



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REDUCIR  
EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA(O)**

**AUTORES:**

ASTO CASTILLO CANDY EVELYN  
TRUJILLO LÓPEZ LUIS HUMBERTO

**ASESOR:**

Dr. HOMERO PRACEDES JONDEC BRIONES

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

GESTIÓN PÚBLICA

**TRUJILLO - PERÚ**

**2018**

**PÁGINA DEL JURADO**

*Laly R. Machado L.*

.....  
**PRESIDENTE**

**LALY MACHADO LARRIVIERE**

*[Signature]*

.....  
**SECRETARIA**

**GIULIANA TIRADO GARCIA**

*[Signature]*

.....  
**VOCAL**

**HOMERO JONDEC BRIONES**

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS.**

Por su infinito amor y protección, ya que sin el nada hubiera sido posible, por haber sido nuestro guía en toda esta etapa de nuestra vida universitaria permitiéndonos alcanzar lograr nuestros objetivos trazados.

### **A NUESTROS PADRES Y HERMANOS.**

Por su inmenso amor, sacrificio y apoyo incondicional en toda nuestra formación profesional, y por haber sido el principal motor a lo largo de nuestras vidas, ya que gracias a ellos hemos logrado nuestros objetivos trazados. El más sincero y profundo agradecimiento hacia ellos.

### **A NUESTROS PROFESORES.**

Por ser nuestros guías en nuestra formación profesional y servir como ejemplo de motivación para poder superarnos y alcanzar el nivel competitivo que exige nuestra profesión, a nuestra casa de estudios por acogernos en todo este proceso de formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestros padres, hermanos y amigos por brindarnos su apoyo siempre y ser nuestro soporte y a la vez nuestro impulso a lo largo de nuestra vida académica. Por darnos un hogar y formarnos en base a valores solidos que perduraran con nosotros a lo largo de nuestras vidas.

Al Dr. Homero Pracedes Jondec Briones, por ser nuestro guía en la elaboración de nuestra investigación, por brindarnos sus conocimientos, experiencia y su apoyo constante en toda esta etapa de investigación.

Manifestamos nuestro agradecimiento a todos los profesores de la facultad de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo por su dedicación y esfuerzo al guiarnos durante toda nuestra formación profesional.

Asimismo, expresamos nuestro más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que nos apoyaron en el desarrollo de nuestra investigación.

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **CANDY EVELYN ASTO CASTILLO**, con Documento Nacional de Identidad N° 73185189, estudiante de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, de la Carrera de **DERECHO**, presento la tesis titulada **“PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017”**, con la finalidad de cumplir con los requisitos señalados por el reglamento de nuestra facultad y cumpliendo los parámetros exigidos para tal finalidad; asimismo, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que toda documentación que acompañamos al presente trabajo de investigación se encuentra dentro de los límites de la veracidad y la autenticidad.

Asimismo, declaramos bajo juramento que todos los datos e información consignada en la presente tesis son conforme a la verdad y autenticidad, contrastada con la realidad social.

En ese sentido, asumimos la responsabilidad que al caso amerite ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de información o de documentos, de tal modo que ante cualquiera de estas premisas, nos sometemos a lo que disponga la Universidad Cesar Vallejo en sus normas académicas y reglamentarias.



## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **LUIS HUMBERTO TRUJILLO LÓPEZ**, con Documento Nacional de Identidad N° 72443421, estudiante de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, de la Carrera de **DERECHO**, presentamos la tesis titulada **“PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017”**, con la finalidad de cumplir con los requisitos señalados por el reglamento de nuestra facultad y cumpliendo los parámetros exigidos para tal finalidad; asimismo, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que toda documentación que acompañamos al presente trabajo de investigación se encuentra dentro de los límites de la veracidad y la autenticidad.

Asimismo, declaramos bajo juramento que todos los datos e información consignada en la presente tesis son conforme a la verdad y autenticidad, contrastada con la realidad social.

En ese sentido, asumimos la responsabilidad que al caso amerite ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de información o de documentos, de tal modo que ante cualquiera de estas premisas, nos sometemos a lo que disponga la Universidad Cesar Vallejo en sus normas académicas y reglamentarias.



## **PRESENTACIÓN**

***SEÑORES:***

Integrantes del Jurado Calificador:

En cumplimiento a lo regulado en las normas vigentes del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad “Cesar Vallejo” de Trujillo, Facultad de Derecho, sometemos a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación que tiene como título **“PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017”**, el cual ha sido elaborado para obtener el grado de Bachiller y Título de Abogado.

Con la entera convicción de que se le otorgará el valor justo y la aceptación adecuada y sobre todo, la apertura a sus observaciones respectivas, agradeciéndoles de manera anticipada por sus recomendaciones y apreciaciones que se brinden para enriquecer la investigación.

**Trujillo, diciembre del 2018.**

## ÍNDICE

PAGINA DEL JURADO .....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD .....	iv
PRESENTACIÓN.....	vi
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1. Realidad Problemática.....	2
1.2. Trabajos Previos.....	3
a) Investigaciones Internacionales.....	3
b) Investigaciones Nacionales .....	5
CAPITULO I: POLITICAS PÚBLICAS.....	7
1.1. Definición.....	7
1.2. Características .....	9
1.3. Tipos de Políticas Públicas.....	10
1.4. Proceso de elaboracion de una Política Pública .....	13
1.5. Políticas Públicas Nacionales Contra el Trabajo Infantil.....	16
1.6. Políticas Públicas en Función al Trabajo Infantil.....	17
CAPITULO II: TRABAJO INFANTIL.....	19
2.1. Trabajo infantil en el Perú.....	19
2.2. Causas del trabajo infantil .....	20
2.3. Características del Trabajo Infantil .....	22
2.4. Efectos del Trabajo Infantil.....	23
2.5. Tipos de Trabajo Infantil.....	24
2.6. Factores de riesgo.....	25
CAPITULO III: MARCO NORMATIVO RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA LEGISLACIÓN PERUANA .....	27
3.1. Marco Jurídico.....	27
3.2. Análisis en el Derecho Comparado .....	39
3.3. Formulación Del Problema .....	42

3.4.	Justificación Del Estudio.....	42
3.4.1.	J. Teórica.....	42
3.4.2.	J. Metodológica.....	42
3.4.3.	J. Práctica.....	43
3.4.4.	Relevancia.....	42
3.4.5.	Utilidad.....	44
3.4.6.	Viabilidad.....	44
3.4.7.	Contribución.....	44
3.5.	Hipótesis.....	45
3.6.	Objetivos.....	45
II.	MÉTODO.....	46
2.1.	Diseño de Investigación.....	46
2.2.	Variables, Operacionalización.....	47
2.3.	Población y muestra.....	49
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	49
2.5.	Métodos de análisis de datos.....	49
2.6.	Aspectos éticos.....	50
III.	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	51
3.1.	Encuesta a Niños que Trabajan en Trujillo.....	51
3.2.	Entrevistas Realizadas a Especialistas.....	58
IV.	DISCUSION DE RESULTADOS.....	72
4.1.	Análisis de las Encuestas a niños de 07 a 14 años de edad.....	72
4.2.	De las Entrevistas Realizadas a Especialistas.....	77
V.	CONCLUSIONES.....	84
VI.	RECOMENDACIONES.....	85
VII.	PROPUESTA.....	86
VIII.	REFERENCIAS.....	89
	ANEXOS.....	92
	ENCUESTA PARA NIÑOS DE 07 A 14 AÑOS DE EDAD QUE TRABAJAN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.....	92
	ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN POLITICAS PUBLICAS.....	95
	MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	97

## RESUMEN

Nuestra propuesta en la presente investigación, plantea establecer cómo reducir el trabajo infantil en la ciudad de Trujillo, para ello se ha elaborado una Ordenanza Municipal que crea los albergues municipales, que deben ser exclusivamente para niños que trabajan. Como ya se hizo mención, dicha Política Pública consiste en la creación de una Ordenanza Municipal en la cual se establecen algunos lineamientos destinados a suplir las necesidades de los niños que trabajan, esto es, teniendo en cuenta la encuesta que se aplicó a estos menores, en la misma que se ha logrado determinar cuál es la razón fundamental por la que trabajan, de esta manera, se puede contribuir a implementar principales medidas que contribuyan a solucionar este problema social en nuestra ciudad; asimismo, lograremos salvaguardar el desarrollo integral de estos niños.

La presente investigación ha sido contrastada con el análisis de documentos de las instituciones llamadas a solucionar este problema social, llámese el Ministerio de Trabajo y la Defensoría del Pueblo, esto para enmarcar la dimensión real del problema y así encontrar una solución que conlleve a mejores opciones para los niños que conforman las penosas estadísticas del trabajo infantil en la ciudad de Trujillo.

Asimismo, para otorgarle mayor validez a esta investigación, se utilizó el derecho comparado de las buenas prácticas de los países de Colombia y Chile. Finalmente se aplicaron, procesaron e interpretaron encuestas y entrevistas, estableciendo la incidencia y correlación entre variables, mostrando equivalencias numéricas para evidenciar los resultados y otorgarle validez a esta investigación social.

***PALABRAS CLAVE:*** *Trabajo Infantil, Ordenanza Municipal, Albergues Municipales, Política Pública.*

## **ABSTRACT**

Our proposal in the present investigation, proposes to establish how to reduce child labor in the city of Trujillo, for this a Municipal Ordinance has been drawn up that creates the municipal shelters, which must be exclusively for children who work. As already mentioned, this Public Policy consists of the creation of a Municipal Ordinance in which some guidelines are established to meet the needs of children who work, that is, taking into account the survey that was applied to these minors, in the same that has been able to determine what is the fundamental reason why they work, in this way, can contribute to implement main measures that contribute to solve this social problem in our city; also, we will be able to safeguard the integral development of these children.

This research has been contrasted with the analysis of documents from institutions called to solve this social problem, call the Ministry of Labor and the Ombudsman, this to frame the real dimension of the problem and thus find a solution that leads to better options for the children that make up the painful statistics of child labor in the city of Trujillo.

Likewise, to give greater validity to this research, the comparative law of good practices from the countries of Colombia and Chile was used. Finally, surveys and interviews were applied, processed and interpreted, establishing the incidence and correlation between variables, showing numerical equivalences to show the results and give validity to this social research.

***KEY WORDS:*** *Child Labor, Municipal Ordinance, Municipal Hostels, Public Policy.*

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **1.1. Realidad Problemática**

Toda reforma y modernización del Estado implica el diseño e implementación de políticas públicas que constituyen instrumentos de gestión pública los cuales sirven para diagnosticar problemas de relevancia social, buscar consensos y hacer un análisis de involucrados planteando soluciones que tengan como bases indicadores de logro a mediano y largo plazo.

En nuestro país existe el más alto índice de trabajo infantil a nivel de los países de Sudamérica, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 21.8% de niños y adolescentes trabajan, constituyéndose en uno de los problemas sociales más grandes y urgentes de una solución. En la ciudad de Trujillo más de 240 niños trabajan sin que hasta el momento las autoridades llamadas a solucionar el problema hayan encontrado una solución satisfactoria.

En esta base de contexto hablamos de un problema el cual es el trabajo infantil que atenta contra derechos fundamentales de la población más vulnerable de una sociedad, los niños, viéndose vulnerada su dignidad y desarrollo integral como seres humanos sujetos de derechos.

El problema no solo surge a raíz de la cantidad de menores que trabajan, sino que ello conlleva a evaluar la situación en la que lo hacen, pues según la data del Ministerio de Trabajo el 21.6% de niños ejercen el trabajo infantil en condiciones precarias, lo que conlleva a que sean expuestos a diversos peligros como la trata de personas, los accidentes en las calles, la violencia sexual, etc.

Si nos avocamos en la protección jurídica de los niños en la Legislación nacional e internacional, encontramos que el artículo 23° de la Constitución Política del Perú considera como objeto de atención prioritaria del Estado al menor de edad, del mismo modo el Código del Niño y del Adolescente – Ley N° 27337, la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, el Plan Nacional de Acción de Infancia y Adolescencia 2012 – 2021, Convenio 182 y 138 de la OIT y el Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales donde se establecen los estándares para identificar cuáles son los trabajos nocivos que deben ser sancionados por Ley; sin embargo, ello no es suficiente, el problema va más allá de

regulaciones legales o campañas de concientización social, se trata de un fenómeno complejo que tiene su explicación tanto en factores económicos, culturales, sociales y políticos.

La presente investigación, plantea la propuesta de una política pública municipal destinada a contribuir en la reducción del trabajo infantil de los niños en la ciudad de Trujillo. Dicha Política Pública consistirá en la creación de una Ordenanza Municipal en la cual se establezcan lineamientos destinados a suplir las necesidades de los niños que trabajan, esto es, teniendo en cuenta la encuesta que se aplique a estos menores, en la misma en la que se podrá determinar cuál es la razón fundamental por la que trabajan, pudiendo establecer las principales medidas que contribuyan a solucionar este problema social en nuestra ciudad; asimismo, lograremos salvaguardar el desarrollo integral de estos niños.

La presente investigación será contrastada con el análisis de documentos de las instituciones llamadas a solucionar este problema social, llámese el Ministerio de Trabajo y la Defensoría del Pueblo, esto para enmarcar la dimensión real del problema y así encontrar una solución que conlleve a mejores opciones para los niños que conforman las penosas estadísticas del trabajo infantil en la ciudad de Trujillo.

Asimismo, para otorgarle mayor validez a esta investigación, se utilizará el derecho comparado de las buenas prácticas de los países de Colombia y Chile. Finalmente se aplicarán, procesarán e interpretarán encuestas y entrevistas, estableciendo la incidencia y correlación entre variables, mostrando equivalencias numéricas para evidenciar los resultados y otorgarle validez a esta investigación social.

## 1.2.Trabajos Previos

### a) Investigaciones Internacionales

De La Paz (2007). El Trabajo Infantil en el Perú. (Tesis). Universidad de Estocolmo, arribó a las siguientes conclusiones:

Se ha podido apreciar que el desempleo en el Perú afecta tanto a menores de edad como a adultos. Es decir, a toda la población de escasos recursos. Por eso se puede apreciar claramente un alto índice de uso de mano de obra infantil de corta edad, constituyendo con ello una cifra bastante elevada, dentro del porcentaje total de población menor de edad. Del total de la población infantil ocupada entre los 6 a los 17 años, el 29,1% son niños menores y el 70,9% son adolescentes. Del total de la población rural ocupada entre los 6 a los 17 años, alrededor de la cuarta parte de estos niños/as, es decir, niños entre los 6 a los 11 años, un 24,5% trabajan, mientras que en el área urbana sólo el 4,6% de este grupo de edad se encuentra trabajando. Las diferencias de los porcentajes son muy grandes.

Esto indica que la mayor participación en la fuerza de trabajo que ocupa a niños/as y adolescentes varones residentes en el área rural es mayor a un 50%. Entre la población ocupada de niños varones, entre los 6 y los 17 años, las principales ocupaciones son: Trabajadores agropecuarios y vendedores ambulantes. También tienen una relativa importancia las ocupaciones de limpiadores, lavaplatos y lava pisos. Esto con respecto a los varones menores de edad residentes en el área urbana. En cuanto a las niñas que habitan las áreas urbanas como las rurales, se aprecia una diferencia muy parecida a la de los varones.

Entonces podemos apreciar luego de haber analizado las áreas que se ven involucradas en la problemática del trabajo infantil en el Perú, que a pesar de que este país declara haber alcanzado una matrícula escolar universal en la educación primaria y de estar cerca de esta meta en lo que se refiere a la educación secundaria, el país enfrenta sin embargo enormes problemas en la calidad de la educación y, por ende, los padres de familia y a su vez los propios niños/as lamentablemente no perciben la utilidad de la educación. En las escuelas rurales, el rendimiento escolar es bastante inferior en comparación al rendimiento de las escuelas privadas y públicas de zonas urbanas residenciales. En general las escuelas rurales están muy por debajo en su calidad de educadoras en comparación con las de la ciudad. Queda en duda

también el compromiso de los profesores para con los alumnos pobres y rurales, ya que estos menores no cumplen con las expectativas de estudio, puesto que deben superar muchos obstáculos para poder estudiar. Escasa es también la infraestructura educativa, ya que faltan aulas para los alumnos, materiales de estudio como libros, y por parte de los docentes, currículos relevantes y metodologías adecuadas.

De esta manera se considera que un abaratamiento de los costos de la educación, el cual se vea reflejado en el valor de los útiles y materiales escolares que los menores necesitan para sus estudios, sería un paso bastante alentador para los padres a la hora de afrontar el gasto que la adquisición de estos representa.

Se ha constatado también que en el Perú existe una brecha bastante grande entre la Ley y la realidad, la norma y la posibilidad objetiva de cumplirlas. Por ende, considera también la autora, que la situación de concientización debe partir dando relevancia a la educación y capacitación, como base fundamental para la erradicación del trabajo infantil. El Estado peruano tiene la responsabilidad de velar de que esto se lleve a cabo.

Otro aspecto que se considera importante para ayudar a erradicar el trabajo infantil en el Perú, es que el Estado ofrezca recursos suficientes a los padres de escasos recursos, como un trabajo estable y con remuneraciones dignas. Permitiéndoles con esto un sostenimiento económico más sólido para sus familias. Con esto podrían los padres ofrecerles a sus hijos/as mejores expectativas, y a su vez romper con el temor de los progenitores de que sus hijos/as obtengan una mayor y mejor educación que la de ellos.

Es por eso que la autora coincide en que mejores oportunidades para los padres produce también una mayor facilidad de los menores para acceder a la educación. Por último, cabe destacar que cuando a la persona se le ofrecen mejores oportunidades, esta aumenta su autoestima y por ende se siente respetada y no explotada o abusada.

Se ha podido constatar en este trabajo el claro y decisivo rol tanto de las Naciones Unidas como de otras Organizaciones Internacionales (UNICEF, OIT), en su función controladora de las Convenciones ratificadas por el Estado peruano. También es importante el papel del Estado peruano y sus organizaciones (INEI, MIMDES), que

unidas a los organismos internacionales han logrado formar una red en apoyo de los menores trabajadores y sus familias.

b) **Investigaciones Nacionales**

Galindos (2015). Diseño de políticas públicas para una adecuada protección contra la explotación infantil laboral en la ciudad de Trujillo (Tesis de Licenciamiento). Universidad Cesar Vallejo, arribó a las siguientes conclusiones:

El diseño de Políticas Públicas ayudara a reducir los niveles de explotación infantil laboral, en la medida en que se involucre el Estado y la sociedad civil organizada y que hagan un control eficaz y permanente, identificando previamente a los involucrados y haciéndolos formar parte del proceso en cuanto al diseño de la política pública.

Después de poder ver lo que en este trabajo se ha investigado es que la explotación infantil sigue muy vigente a pesar de que en nuestra localidad se ha logrado tener una educación tanto primaria como hasta estudios universitarios, sin embargo, el Perú viene acarreado problemas de falta de orientación y conocimientos de cómo llevar una vida con deberes y derechos.

Morales (2014). Representaciones sociales del trabajo de “Los Niños Carretilleros del Mercado Autogestionario la Hermelinda”. (Tesis de Licenciamiento). Universidad Nacional de Trujillo, arribó a las siguientes conclusiones:

Los vínculos que presentan los “Niños Carretilleros” del Mercado Autogestionario “La Hermelinda”, con su trabajo; se basa en dos dimensiones; una dimensión material o socioeconómica y la dimensión sociocultural, donde consideran a la experiencia como factor determinante que los conlleva a realizar un trabajo a temprana edad.

El trabajo llevado a cabo por los “Niños Carretilleros” del Mercado Autogestionario “La Hermelinda”, desempeña una función subjetiva, es decir la de satisfacer sus necesidades materiales, para poder subsistir y la función subjetiva es la de adquirir experiencia, en un espacio de socialización como lo es; el Mercado Autogestionario “La Hermelinda”.

El estudio, la familia y la recreación son diferentes aspectos que abarca la vida de los “Niños Carretilleros” del Mercado Autogestionario la Hermelinda; sin embargo, el primero y el segundo siempre prevalecen en relación al trabajo.

## CAPITULO I: POLITICAS PÚBLICAS

### 1.1. DEFINICIÓN

El término Políticas Públicas debe ser quizás el más utilizado por políticos que buscan ocupar un cargo dentro de la estructura del Estado. Sin embargo, su definición va mucho más allá de ello encierra su verdadero contenido como parte de un sistema político eficiente de un país, las definiciones son diversas pero el significado es uno solo.

AGUILAR (2003), señala que *“es el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa o lleva a cabo, más que a lo que se propone y quiere. Las políticas se conforman mediante un conjunto de decisiones, y la elección entre alternativas”* (p. 415). Esta definición muy ilustrativa nos refleja que el autor enfatiza claramente que en las políticas importa el curso y la creación por encima de un simple deseo o propuesta de los actores, lo que refleja que esta definición se encuentra dentro del margen de la implementación de las políticas públicas.

La definición anteriormente citada es de suma importancia para la presente investigación, en tanto busca diferenciar entre políticas gubernamentales y políticas públicas. Este autor señala que, *“las políticas públicas definen estrategias de acción encaminadas a resolver problemas públicos a partir del interés y la opinión de los grupos sociales afectados; en cambio, las políticas gubernamentales tienen un sentido más amplio pues comprenden todas las acciones de gobierno”* (AGUILAR, 2003, p. 420).

Claramente podemos apreciar una conclusión de esta definición, mientras que las políticas públicas están dirigidas a solucionar un problema social en base a un interés y opinión de una de las partes afectadas, pues las políticas gubernamentales son cada una de las acciones que toma un gobierno. Esto nos lleva a reflexionar y diferenciarlos claramente, una política pública siempre debe buscar solucionar un problema existente y para ello se necesita que quien la vaya a implementar conozca el problema que piensa resolver a partir de su implementación, de lo contrario no resultaría útil de ninguna manera.

Definición clara es a la que arriban TORRES-MELO Y SANTANDER (2013), cuando sostienen que *“la política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes”* (p. 87). Véase siempre la relevancia que le otorgan cada uno de los autores a las situaciones sociales de un país para aplicar una política pública, todo parte de la existencia de un problema social relevante, de lo contrario la política pública no tendría razón de ser, pues su principal finalidad es solucionar un problema social relevante y así lo reafirman los autores citados.

En concordancia con lo anterior encontramos a MAJONE (1997), cuando sostiene *“la política pública requiere tanto de la concreción de una decisión como de las acciones que la plasman en lo social. La política pública no solo se forma en lo público, como disposición, sino que también retorna a él, en forma de acción sujeta a validación social”* (p. 115); de aquí la relevancia que encuentra el estudio previo a la implementación de la Política Pública, la utilidad que encuentra es medida por la propia sociedad, quien evaluará su eficacia o ineficacia.

Arribando a una definición propia diremos que Política Pública es toda aquella medida desplegada por un órgano del Estado para solucionar una problemática actual, para ello como ya se ha dejado claro, la autoridad estatal que pretenda implementarla tiene que realizar un estudio sociológico que permita establecer el problema que pretende solucionar y su beneficio para los ciudadanos. Aplicar una Política de Estado implica conocer una realidad social, caso contrario, no encontraríamos el efecto esperado dentro del grupo social al que pretende llegar el Estado.

La eficacia de toda acción del Estado Peruano debe estar dirigida siempre a solucionar los problemas sociales en los que se encuentren inmiscuidos niños, puesto que según nuestra Carta Magna, estos son el sector más vulnerable de una sociedad y como tal, deben tener preferencia en su protección, una política pública sin la

participación de los niños, significa el desconocimiento de sus más elementales derechos.

## **1.2. CARACTERÍSTICAS**

Arribada a una definición clara de lo que es una política pública debemos señalar algunas características primordiales, que se deben tener en cuenta para que constituyan instrumentos de gestión de calidad, así tenemos:

- a) **Orientación hacia el Interés Público.**- Toda Política Pública debe estar orientada a salvaguardar un determinado interés público, esta constituye quizás una de las principales características de una política pública, el interés social debe estar por encima de cualquier situación de beneficio personal o ventaja política, es por ello que una política pública destinada a proteger un determinado interés público está dirigida a encontrar gran aceptación entre la sociedad, caso contrario será la propia ciudadanía quien evalúe su eficacia.
- b) **Coherencia y Coordinación.** - Esta característica está dirigida a establecer una línea delimitadora en la aplicación de las políticas públicas, sus regulaciones tienen que ser coherentes con el problema que buscan solucionar, esto implica que la relación que debe existir entre lo que se pretende desarrollar y el resultado esperado sea en una misma línea de aplicación. En cuanto a la coordinación, toda política pública debe ser coordinada con los distintos actores intervinientes en su aplicación y desarrollo.
- c) **Eficiencia.** - La Eficacia de las políticas públicas va acompañada de la aceptación de la sociedad, será la población quien mida si su aplicación ha resultado beneficiosa o es inoficiosa. La eficacia está dirigida a solucionar el problema para el que fue creada la política pública.
- d) **Estabilidad.** - Las Políticas Públicas deben ser prolongadas en el tiempo y alcanzar una solidez importante que generen confianza en la población siendo el reto más importante de una política pública.
- e) **Calidad de la Implementación y de la Efectiva Aplicación.** - El proceso de aplicación de la política pública debe ser de calidad, ello permitirá su efectiva aplicación.

Como se puede ver la importancia de las políticas públicas bien estructuradas generan una verdadera opción de cambio y beneficio para la sociedad o grupo social en el que se busca implementarlo.

### **1.3. TIPOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Según la doctrina más importante pueden existir diversos tipos de políticas públicas, la clasificación varía según el autor que las clasifica, pero que finalmente cada una de ellas busca un mismo fin, solucionar un problema social relevante.

Según LOWI (1964), las clasifica de la siguiente manera (p. 59):

- a) **Regulatorias.** - Este tipo de políticas están destinadas a realizar aquel tipo de conductas deseadas o no deseadas. La importancia en este tipo de políticas se encuentra en el aspecto conductual o en las decisiones de las personas. Como por ejemplo las políticas públicas de tránsito terrestre, mediante las cuales, se crean sanciones para las personas y los autos imprudentes. Entonces, este tipo de políticas busca más que todo ordenar una determinada población a través de una regulación que puede ser a nivel de una Ley, un reglamento o una resolución administrativa, etc.
- b) **Distributivas.** - Son aquellas que se encuentran destinadas a la prestación de bienes o servicios a los integrantes de una determinada localidad. La importancia de este tipo de políticas públicas implica la prestación de los servicios públicos esenciales a una población como; por ejemplo: la salud, la educación y la seguridad.
- c) **Redistributivas.** - Nos encontramos ante este tipo de políticas públicas cuando el ente estatal busca recaudar de algunos para entregar a otros, por lo que debe cumplir con ciertas condiciones como pobreza extrema, lo que los ubica en un serio estadio de vulnerabilidad, es por ello que el Estado busca protegerlos de alguna manera a través de ayudas o programas sociales.
- d) **Constituyentes.** - Este tipo de políticas públicas están destinadas a modificar la propia organización de un Estado, uno de los casos más importantes de este tipo de políticas en nuestro país es la descentralización.

En nuestro país se ha realizado una clasificación de acuerdo a las Ciencias Sociales y que centra su interés en la naturaleza de las políticas públicas, es por ello que PARODI (2003), los clasifica de la siguiente manera:

- a) **Políticas Sociales.** - Las mismas que se encuentran dirigidas a reducir los índices de pobreza, atendiendo a las necesidades básicas de cada persona. Dentro de este tipo de políticas públicas encontramos las de salud, vivienda, educación, etc.
- b) **Políticas Económicas.** - Las que están referidas al manejo de los fondos públicos del estado o de la economía de un país como por ejemplo: las políticas fiscales, monetarias o cambiarias.
- c) **Políticas de Gestión Pública.** – son aquellas destinadas a la reforma o modernización del Estado; por ejemplo, auditoria y evaluación, presupuesto y recaudación, planificación del gasto y gestión financiera, organización y métodos, servicio civil y relaciones laborales, etc.

Por su parte ALZA (2011), realiza una clasificación desde el marco normativo nacional y define las siguientes (p. 345):

- a) **Políticas de Estado.** - Son aquellas destinadas a guiar la función del Estado sin interesar el gobierno que se encuentre de turno; es decir, son políticas que ayudan a la sostenibilidad económica, social y democrática de un país y no importa el gobierno que se encuentre de turno.
- b) **Políticas de Gobierno.** - Las identificamos plenamente en los planes de gobierno de cada partido político, es por ello que se encuentran circunscritas al periodo de mandato de un presidente, alcalde o gobernador regional.
- c) **Políticas Sectoriales.** - Son aquellas que se aplican específicamente a una cartera o sector del poder ejecutivo; por ejemplo, agricultura, vivienda, economía, etc. Este tipo de políticas públicas lo encontramos regulada en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d) **Políticas Multisectoriales.** – Son aquellas en las que se encuentran comprometidos varios sectores, en las que cada uno de estos se desarrolla en su propio ámbito; por ejemplo, cuando hablamos de seguridad, estamos comprometiendo al Ministerio de Defensa, pero si hablamos de seguridad en el

transporte, estas están coordinadas por el Ministerio del Interior y el de Transporte.

- e) **Políticas Transectoriales.** - Las que se encuentran transversalmente en los diversos sectores del gobierno; por ejemplo, las políticas ambientales o las de equidad de género.
- f) **Políticas Nacionales.** - Son aquellas políticas que tienen un alcance en todo el país; por ejemplo, las políticas implementadas por el Ministerio de Defensa e Interior, es decir son aquellas políticas que definen los objetivos prioritarios de un país, conforman la política general de gobierno y se aprueban según el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo.
- g) **Políticas Regionales.** - Estas son las que se aplican según la territorialidad de una región, pueden ser las políticas de la minería artesanal.
- h) **Políticas Locales.** - Las que se encuentran comprendidas dentro de una municipalidad determinada, como por ejemplo políticas de gestión de residuos sólidos o las que buscan solucionar un problema relevante en una determinada ciudad.

Como podemos observar no existe una clasificación oficial; sin embargo, del estudio de los diferentes instrumentos legales y doctrinarios se puede advertir algunos tipos de políticas públicas.

#### **1.4. Proceso de elaboración de una política pública:**

Según CEPLAN (2018) para elaborar una política pública se debe considerar cinco etapas: diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. De esta forma, se busca la mejora continua en la administración pública.

Estas etapas son las siguientes:

- a) **Diseño:** referido a dar un diagnóstico, enunciar y dar una estructura al problema el cual se pretende solucionar con la política pública, del mismo modo se va a proponer la situación deseada a futuro y seleccionar las alternativas que tengan mayor efectividad y viabilidad. Uno de los primeros pasos sería la **delimitación del problema** esto conllevaría a

levantar evidencias con relación al problema, debido a que se debe aprovechar el conocimiento previamente por las personas implicadas, así como manejar información que caracteriza el problema desde un ámbito nacional así mismo debemos de destacar sus características territoriales, de población dividiendo en grupos por edad, contexto cultural, genero, nivel socioeconómico y demás. Teniendo como finalidad la recolección de la información pertinente para entender y comprender las necesidades de la población a beneficiar. De ese modo la información que se obtiene debe de seguir una serie de criterios como son: exactitud, objetividad, credibilidad, generalización, relevancia y disponibilidad; para que de esa manera se pueda identificar de manera clara y precisa el problema que se pretende resolver. Una vez cumplido con el primer paso podemos pasar con la **enunciación y estructuración del problema publico** esta parte se caracteriza por ser breve, claro y preciso a la vez dado que se debe evitar enuncia el problema en términos muy generales dado que se prestaría a varias interpretaciones, deberá contener una sola variable central dado que se debe de evitar el riesgo de perder el foco del problema que se pretende resolver, así mismo no se debe expresar una situación de falta de medios esto quiere decir que no debe de incluir una solución , debemos de definir el problema a una mera descripción para de esa manera dejar abierta la búsqueda de soluciones. Como tercer paso se menciona que tenemos que tener una **determinación de la situación futura deseada**, esto implica describir situaciones favorables y factibles que se deberían alcanzar en un plazo determinado; en pocas palabras la finalidad de la política habiendo una coordinación del estado. Continuando con los pasos necesarios para una política pública debemos mencionar como cuarto paso la **selección de alternativas de solución**, como su mismo enunciado expresa se debe de proponer alternativas de solución dirigidas al problema público; debiendo de evaluar las alternativas de solución y a la ves seleccionar la o las alternativas más efectivas y viables.

- b) **Formulación:** dentro de esta etapa podemos mencionar al quinto paso denominado la **elaboración de los objetivos prioritarios e indicadores**, en términos simples podemos decir que serían los cambios que se buscan

para prevenir, reducir o solucionar el problema ya que de esta manera se podrá conducir a una situación que se desea para la población se caracterizan por ser coherentes y consistentes con la estructura del problema también por que incluye una variable como condición de cambio a lograr dado que se formulan a nivel del resultado puesto que se proponen cambios en la condición de vida de la población ya sea a mediano o largo plazo, se caracterizan además por ser concretos y realizables en un periodo de tiempo determinado.

- c) **Elaboración de lineamientos:** son los medios para la consecución de los objetivos planteados de acuerdo con las alternativas de solución seleccionadas, estos lineamientos se caracterizan por formularse para cada objetivo guardando coherencia con el mismo, del mismo modo por ser coherentes entre sí mismos y a la vez se complementan para generar un mejor resultado, se dice que los lineamientos marcan la ruta estratégica por organizar las intervenciones y así lograr los objetivos. Como siguiente paso tenemos **identificación de los servicios y estándares de cumplimiento**, los servicios son aquellos orientados a la satisfacción de las necesidades de la población objetos de la política así mismo establecer los estándares nacionales de cumplimientos para dicho servicio. Como siguiente paso tenemos la **identificación de las políticas relacionadas**, se dice que la políticas públicas emitidas para solucionar un problema social específico estén alineadas y coordinadas con las políticas nacionales para que de esta manera se sea más efectiva logrando la coherencia de la planificación estratégica esta etapa están importante dado que se realiza con la finalidad de prevenir y evitar duplicidad de esfuerzos por parte del estado dado que el despilfarro de recursos y la desatención de áreas prioritarias no ayudan a alcanzar mejores resultados.
- d) **Implementación:** consistente en el diseño de las intervenciones que implementan los objetivos materia de la política para que de esa manera se asegure su articulación en la asignación de recursos a través del presupuesto público y de esa manera no haya contratiempos a la hora de obtener los resultados deseados, como siguiente etapa es la **identificación de los niveles de intervención existentes**, en este contexto se tiene que

ver en qué nivel de prioridad se encuentra la presente política para que sea tomada en cuenta a la hora de asignar el presupuesto. de esta manera pasamos con la **articulación de las políticas nacionales en los planes**, esto quiere decir que a nivel nacional se formulan las políticas nacionales sectoriales o multisectoriales de acuerdo al ámbito de su competencia en concordancia con las políticas del estado peruano, cabe mencionar que en el ámbito territorial los gobiernos regionales y locales formulan políticas en concordancia con las políticas nacionales correspondientes Asus respectivas leyes orgánicas.

- e) **Seguimiento y evaluación:** en esta etapa encontramos a el seguimiento dirigido en la recopilación anual de información sobres los indicadores de los objetivos planteados así mismo el seguimiento permite conocer la evolución de los indicadores vinculados a los objetivos planteados. Del mismo modo la evaluación es el último paso que sirve para obtener información sobre los resultados cumpliendo con los indicadores que son en la evaluación de diseño; coherencia interna y externa; evaluación de implementación; evaluación de resultados.

### **1.5.Políticas Públicas Nacionales Contra el Trabajo Infantil.**

El Estado peruano ha buscado dar pasos importantes en referencia a la erradicación del trabajo infantil, así tenemos que se han regulado las edades requeridas para poder trabajar en determinadas actividades, también se han emitido normas que establecen sanciones a los empleadores que contratan menores para trabajar en sus empresas, todo ello regulado en el Código de Niños y Adolescente y normas laborales vigentes.

Si hablamos de planes a lo largo de estos últimos años, podremos encontrar que existe el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010, de la misma manera existen los planes nacionales de acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 y 2012-2021, los mismos que plantearon como principal objetivo la protección de los niños, niñas y adolescentes que son expuestos al trabajo infantil.

Existen también acciones dirigidas a erradicar el trabajo infantil en nuestro país, así tenemos, la creación del comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), igualmente se crearon comités regionales en esta materia. Llegándose a reconocer el día 12 de junio de cada año como el día contra el Trabajo Infantil.

Como una medida reciente, encontramos que el Ministerio de Trabajo ha creado la “Estrategia sectorial para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en nuestro país”, la misma que tiene 112 acciones que buscan la protección de la niñez y la infancia en el campo laboral. Es por ello que VEGA (2013), refiere que “Entre estas merece destacarse la inclusión de un componente sobre trabajo infantil en los planes de responsabilidad social de las empresas a nivel nacional, el compromiso de los beneficiarios de los programas sociales para que sus hijos dejen de trabajar, así como la incorporación de acciones de inspección en materia de trabajo infantil, en los planes de fiscalización de las direcciones regionales de trabajo” p. 20.

Sin embargo, este mal social ha continuado y hoy en día seguimos con índices, aunque no muy altos pero que siguen llamando la atención y que a falta de acción a nivel nacional debemos concentrarnos a nivel local para que la lucha sea frontal.

### **1.6. Políticas Públicas en Función al Trabajo Infantil**

Actualmente nuestro país encabeza la lista de países de Sudamérica con el más alto porcentaje de trabajo infantil, el 21.8% de niños de nuestro país trabajan; han existido diversos intentos por reducir el porcentaje de trabajo infantil, pero el decrecimiento ha sido lento, solo 4% desde el 2012 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 2018).

Es por ello que Jorge Vega comisionado de la Adjuntía para los Derechos de la Niñez y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo, señala que si bien es cierto que las municipalidades son las encargadas de llevar un registro de los niños que trabajan, estas no lo hacen y peor aún, no tienen ningún plan de rescate o apoyo a estos menores (VEGA, 2018). Al comentar el rol de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sostiene que esta hace operativos para impedir el trabajo infantil, pero que tampoco tiene la capacidad ni los medios suficientes para aportar favorablemente a la erradicación del trabajo infantil, pues es en la informalidad en donde trabajan la mayor cantidad de niños.

Existen programas denominados exitosos, pero que sin embargo no han dado los suficientes resultados como para poder erradicar la problemática del trabajo infantil de manera eficaz; por ejemplo, Inés Martens, directora de Promoción y Protección de los derechos Fundamentales Laborales del Ministerio de Trabajo, sostiene que la fiscalización laboral es una solución temporal, por cuanto en muchos de los casos los niños que son rescatados regresan a trabajar. Es por ello que sostiene firmemente que el trabajo es con las familias para que a partir de ahí se pueda brindar soluciones a sus múltiples necesidades, (MARTENS, 2018).

La ONG Desarrollo y Autogestión conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, vienen ejecutando tres programas en búsqueda de la incorporación de los niños al trabajo permitido y a la escuela, que según fuentes de estas instituciones vienen dando buenos resultados. La directora de la ONG María Gloria Barreiro, ha señalado de que se tratan los anotados programas, señaló específicamente que trata de *la incorporación de cadenas productivas agrarias libres de trabajo infantil; la reconversión laboral, para que los adolescentes que estén en trabajos peligrosos se capaciten y opten por trabajos permitidos; y la secundaria tutorial, para que los adolescentes de las zonas más remotas que trabajan no dejen la escuela,* (BARREIRO, 2018).

En Trujillo cuando asumió el mandato el Alcalde Elidio Espinoza Quispe, se comprometió a erradicar el trabajo infantil de la ciudad, comprometiéndose a emitir Ordenanzas Municipales dirigidas a recuperar a los niños que se encuentran trabajando en las calles, sin embargo los avances no se han dejado notar y hoy en día sigue el mismo problema a la espera que la nueva gestión realice alguna acción dirigida a mitigar el trabajo infantil en nuestra ciudad y a restablecer sus derechos fundamentales a los menores.

Creemos que el sector más vulnerable de la sociedad son nuestros niños y es por ello que debemos priorizar su protección, la idea con la que hemos partido desde el inicio de este trabajo de investigación ha sido siempre la realización de un trabajo serio que demuestre la necesidad que existe en la ciudad de Trujillo de erradicar esta forma de vulneración de los derechos fundamentales de los niños; es por ello que, las políticas públicas que se adopten en relación al trabajo infantil deben estar dirigidas a la educación de estos menores, a la aseguración de un lugar digno donde puedan

realizar sus labores diarias y lo más importante, identificar la causa fundamental por la que la mayoría de estos niños se encuentran trabajando en las calles.

La familia es quizás una de las razones más importantes por la que un niño trabaja, los bajos recursos económicos, la falta de oportunidades laborales o en otros casos la explotación laboral; situaciones como estas generan que miles de niños se expongan a peligros como accidentes de tránsito, violaciones, acoso sexual, trata de personas, etc

## **CAPITULO II: TRABAJO INFANTIL**

### **2.1. Trabajo infantil en el Perú**

Es demasiado frecuente que en las calles de nuestra ciudad se observen niños realizando labores como venta de golosinas, lavando carros o haciendo cualquier tipo de actividad en los semáforos; asimismo, según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a 1 de cada 4 niños se les prohíba de los quehaceres propios de su edad, como disfrutar de su infancia. Por lo que las cifras con respecto a los niños que trabajan en el Perú, equivalen a 1,659 niños si tenemos en cuenta estas cifras son realmente alarmantes.

Indicadores que revelan la situación a nivel nacional indican que el 58.7% de niños trabajadores se encuentran en las zonas rurales de nuestro país, esto no hace otra cosa más que crear serias preocupaciones y centrarnos en buscar soluciones a mediano plazo.

Si observamos datos oficiales por edades, tenemos que el trabajo infantil es superior en las zonas rurales en niños de 6 a 13 años, por lo cual el 67.5 % pertenece a este tipo de zona.

Por otro lado, tenemos que la situación es distinta en el grupo de adolescentes entre 14 a 17 años, por cuanto los menores que laboran en zonas rurales y urbanas obtienen porcentajes cercanos como 50.3% o 49.7% respectivamente. El dato más relevante, sin embargo, es el hecho que un 33.9% realiza trabajos peligrosos, por cuanto laboran más de 36 horas semanales.

El ministerio ha sostenido con cifras reveladoras que del total de menores que trabajan en la zona rural, la principal tarea es ayudar en las labores campesinas (chacra) o en cuidado de animales (pastoreo); por otro lado, en la zona rural el trabajo más común es cuando los menores se dedican a ayudar en negocios familiares, las cifras que se manejan son del 87% y 32.9% respectivamente.

Ahora, si nos centramos en las regiones, encontramos que en la región Huancavelica es donde se centra el mayor trabajo infantil, esta región tiene un 79% de niños trabajando, Puno es la segunda región con más trabajo infantil, con un 69%, los

siguen Huánuco, Amazonas y Pasco, con 65%, 64% y 50% respectivamente. Por su parte en la región La Libertad cuenta con más de 200 niños que trabajan.

El trabajo infantil en las zonas de la sierra de nuestro país es más lamentable, las labores cotidianas que realizan los menores son las de trabajo en la chacra, bajo situaciones penosas y hasta humillantes, los menores tienen que soportar largas horas debajo del sol y sin ninguna protección; otra labor común es el pastoreo, zonas como Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica o Puno, son las zonas en las que el trabajo infantil resulta humillante.

La situación es preocupante y es por ello que ha nacido el interés por realizar la presente investigación, prácticamente las autoridades no han encontrado una solución que corte el problema de manera radical, puede ser porque no se ha investigado las causas que generan que los más pequeños trabajen o quizás por la inoperancia de las autoridades locales e incluso nacionales, sin embargo, nunca es tarde para encontrar la solución a un problema constante de nuestra sociedad.

## **2.2. Causas del trabajo infantil**

Entre las principales causas del trabajo infantil tenemos:

### **a) Imposibilidad de acceder a la educación**

En el mundo existen diversas economías cada una con su peculiaridad, en la gran mayoría de países del mundo la educación no es gratuita o puede ocurrir que los padres no otorguen el valor primordial a la educación y simplemente optan por poner a trabajar a sus hijos; claro, distinto es el caso entre los padres que buscan un mejor futuro para sus hijos pero que su economía no les alcanza para hacerlo, en ese caso buscan un ingreso extra y optan por poner a trabajar a sus hijos para que con ellos mismos puedan educarse, ello conlleva a exponer a los menores a peligros de explotación infantil.

### **b) Pobreza**

Quizás es la principal causa del trabajo infantil. Existen hogares en los que alimentarse es un reto diario, lo que incluso lleva a situaciones de desesperación familiar, los padres llegan al extremo de elegir cuál de sus hijos estudia y cual tendrá que trabajar para aportar en la manutención de todos, es por ello que en los hogares con estas características el aporte del trabajo del

niño es como un alivio en su economía. Sin embargo, se olvida que todos los niños deben vivir y experimentar cada etapa de su vida, lo cual no ocurre si se dedica a trabajar y preocuparse por temas ajenos a su edad.

**c) Tradición**

Existen lugares en los que los niños deben seguir los mismos pasos que sus padres, es por ello que los padres utilizan esta excusa para hacerlos trabajar, con el pretexto de que tiene que aprender el oficio para que lo reemplace. Otra circunstancia de esta naturaleza ocurre en los trabajos a destajo, en donde las familias hacen trabajar a los niños para obtener mayores ganancias, el problema es siempre la familia.

**d) Vulnerabilidad concreta**

El trabajo infantil implica vulnerabilidad desde todos los ámbitos, por un lado se dice que quien realiza trabajo infantil en condiciones peligrosas son los niños que provienen de las familias más vulnerables. La vulnerabilidad de estas familias se puede dar por situaciones económicas, las cuales conllevan a que puedan hacer poco ante problemas de salud, accidentes, distanciamiento de uno de los cónyuges o divorcio. Casos en los cuales las familias han contraído deudas y los niños son utilizados para ayudar a cubrir las deudas de sus padres.

**e) La demanda de trabajo infantil**

Hay empleadores que suelen contratar mano de obra de niños, por cuanto es más barata y también resultan ser más manejables al momento de impartir órdenes. Esto definitivamente es una de las causas más lamentables y que se deben desterrar de un país que practica el respeto de los Derechos Humanos.

Como se puede apreciar, las causas del trabajo infantil son múltiples, pero una de las principales es la pobreza de las familias en tanto que buscan poder subsistir y para hacerlo hacen trabajar a sus hijos, caso contrario su existencia se torna en una lucha insuperable, es por ello que la solución debe estar dirigida a contrarrestar ese problema.

### **2.3. Características del Trabajo Infantil**

Según el Ministerio de Trabajo y Prevención Social el trabajo infantil, se caracteriza por ser de amplia explotación para los menores, además de ello genera un esfuerzo sobrenatural para una persona que aún no se encuentra en la capacidad plena de trabajar, ello conlleva a que tenga marcadas características como son las siguientes:

- Los niños trabajan largas jornadas son expuestos al intenso calor, radiación solar y condiciones climatológicas adversas; una de la principal característica del trabajo infantil es el riesgo que asumen los menores que trabajan en las calles, peligros que son de todos los días así como los que se espera a futuro, la radiación solar que a diario se exponen les puede causar graves afectaciones a largo plazo.
- Exposición a compuestos químicos, pesticidas y enfermedades transmitidas por insectos, esto se da principalmente en el sector de niños que trabajan en la agricultura, en tanto sus labores normales es convivir con los múltiples pesticidas o abonos que se suministra a los sembríos.
- Exposición al acoso y un ambiente adulto, bien se trate de niño, niña o adolescente, siempre va a existir acoso en las calles, los niños que trabajan se someten a múltiples peligros y entre ellos, el acoso el principal peligro al que se exponen. Por otro lado, se genera un ambiente de adulto en el que el niño se crea la falsa creencia y adelanto de su edad, lo cual puede ser perjudicial si tenemos en cuenta que las etapas de la vida deben ser todas en su debido momento.
- Se exponen a accidentes y lesiones relacionadas con equipos o herramientas inapropiadas, esto por cuanto en algunos casos se encuentra niños trabajando en diversos talleres que emplean maquinarias que pueden causar lesiones en los menores.
- Carga de peso excesivo y trabajo en posiciones incómodas y dañinas, ello en los niños que se dedican a realizar trabajos extremos con empleo de la fuerza, ello genera también serias lesiones en la salud de los niños.
- Riesgos de caídas en lugares peligrosos, esto mayormente en la sierra en donde existen barrancos y/o lugares que ponen en riesgo la vida de los niños.

Las características del trabajo infantil son en base a la ubicación geográfica de donde se presente este mal social, sin embargo, existen caracteres generales para

contextualizar de manera general este mal social que por años se ha tratado de extinguirlo en nuestro país, pero que pese a esfuerzos efímeros por parte de las autoridades no ha terminado por lograr el objetivo, más aún si tenemos en cuenta que las autoridades locales no apuestan por políticas públicas consistentes.

#### **2.4. Efectos del Trabajo Infantil**

El Trabajo Infantil es un mal social que genera una serie de efectos negativos en los niños que trabajan, el principal es la deserción escolar o el bajo rendimiento académico de los niños. Esto sin duda es el principal efecto negativo que genera el trabajo infantil, según encuestas en países de Brasil, Ecuador y Perú, existe la probabilidad de que los niños que trabajan rindan en la escuela menos que un niño que no trabaja.

Otro efecto negativo es que la mayoría de niños por su propia naturaleza de las actividades a las que se dedica, está propenso a insertarse fácilmente dentro de grupos u organizaciones que se dedican a cometer ilícitos penales, lo que genera esto es que exista un grave riesgo de ser implicados en casos de naturaleza penal.

Teniendo como base estos dos efectos negativos, se debe trabajar con miras a no caer en estas graves consecuencias que genera el trabajo infantil, para eso se deben realizar planes estratégicos que permitan mejorar la calidad de vida de los niños en situación de abandono y que se dedican al trabajo infantil.

Si bien es cierto el Código de Niños y Adolescentes contempla la protección de los menores a través del proceso de abandono, el mismo que busca otorgarle protección a los menores que se encuentran expuestos en las calles trabajando o mendigando, ello implica separarlos definitivamente de sus familiares consanguíneos, lo cual causa peores daños en ellos, recordemos lo que regula el mismo cuerpo de leyes que se cita en el artículo 8° “*los niños deben crecer al lado de sus padres*”, si ello no ocurre estos menores se generan patrones equivocados acerca de la realidad social.

Entonces, la solución tampoco está en los procesos de abandono en los que al niño se lo interna en un albergue hasta que cumpla su mayoría de edad, eso es tan lamentable como exponerlo al peligro de las calles cuando trabaja, consideramos importante la implementación de medidas dirigidas a solucionar el problema, caso

contrario se debe optar por proponer alternativas que regulen mejores oportunidades y no solo la declaración de abandono de esos menores.

## 2.5. Tipos de Trabajo Infantil

Existen múltiples formas en las que los niños trabajan a diario, parte desde las labores que realizan en las calles hasta las más despreciables y humillantes como la prostitución y trata. Según el Organismo Internacional del Trabajo lo clasifica de la siguiente manera:

- **El que se realiza en las calles y semáforos de una ciudad**, en este tipo de trabajo se puede encontrar a niños que ofrecen golosinas, lavan parabrisas de carros, cantan, hacen chistes, o simplemente piden un poco de dinero, los riesgos a los que están expuestos son el tráfico vehicular y la trata de personas.
- **Agricultura y Pesca**, se dice que es el sector más amplio que causa empleo infantil a lo largo del mundo, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) más de 163 millones de niños trabajan en el sector agricultura.
- **Minería**, se tiene como dato estimado un millón de menores que se dedican a trabajar actualmente en minas y canteras en más de 50 países asiáticos, latinoamericanos y africanos.
- **Fundiciones**, que consiste en la elaboración de cerámica y la extracción de vidrio o cristal, este tipo de actividades es considerado como una de las más peligrosas dentro del trabajo infantil, se desarrolla principalmente en países de Asia. Los trabajos se realizan en temperaturas que oscilan entre 1.500 y 1.800 grados.
- **Prostitución y Trata**, la explotación de niños es un tema de preocupación actual a nivel mundial, tal parece que este mal ha venido en aumento y que no hay forma de frenarlo. UNICEF tiene datos aproximado en base a este tema y es por ello que calcula que existen 2 millones de niños que de manera anual son víctimas de explotación sexual.

Como se puede advertir, pueden existir diversas formas de realización del trabajo infantil, pero lo importante es hacerle frente a cada una de ellas, de lo contrario pasará el tiempo y las lamentaciones no nos servirán de nada. La SUNAFIL que es la entidad encargada de inspeccionar el cumplimiento de las normas laborales en el Perú, debe trabajar de forma conjunta con cada gobierno local, solamente de esa manera se

podrá atacar el problema de manera frontal y con base en trabajos sólidos y con metas claras.

## **2.6. Factores de riesgo**

El trabajo infantil de por sí genera un riesgo eminente a los niños trabajadores, quienes se dediquen a trabajar antes de la edad que permite la ley deberían hacerlo en condiciones de salubridad, seguridad y salud; sin embargo, ello no ocurre por cuanto el trabajo es informal y hasta precario, debemos anotar que los principales factores asociados al trabajo infantil tienen relación con el nivel educativo de la madre o la situación económica, en los hogares más pobres en donde existe más trabajo infantil. En un reciente artículo BLANCO (2018), sostiene que los factores de riesgo asociados al trabajo infantil pueden ser (p. 158):

- a) **El nivel Educativo de la madre en contextos de pobreza extrema.-** Esto realmente conlleva a que los niños no les quede otra opción que ponerse a trabajar, en tanto que será la única forma de generar ingresos para su propia manutención, ello genera que muchos de los menores se olviden de estudiar, las causas asociadas a la falta de educación de la madre pueden ser que está igualmente haya sido trabajadora infantil y es por ello que no ha estudiado de manera completa y superado las adversidades. Concordamos con el tema de la pobreza extrema, en ese sentido, no existen dudas que en los hogares con mayor pobreza es donde surge la necesidad de generar ingresos extras y es por ello que se opta por que el niño o adolescente trabaje sin embargo, mencionar el nivel educativo de la madre suena muy subjetivo, por cuanto la realidad social nos muestra casos en donde la madre no ha cursado ningún grado de estudios pero su prioridad es que sus hijos tengan una profesión.
- b) **Los padres aprueban que trabaje bajo la tutela de un extraño.-** Es común que se encuentre menores trabajando en locales comerciales o en el campo bajo la dirección de personas ajenas a su entorno familiar, esta situación genera que los menores se alejen de las actividades que a su edad deberían realizar, como la educación, recreación y desarrollo emocional de acuerdo a las etapas de su existencia.
- c) **Menores que realizan trabajos bajo una supervisión. -** En este caso se expone a los menores a dejar de lado la educación, por cuanto solo dedican tiempo al

trabajo en tanto que verán en él una forma muy divertida de conseguir dinero para emplearlo en cualquier vanidad de la vida.

- d) **Mientras más trabajan, más ingresos generan.** - Es preocupante la situación de algunos menores que prefieren obtener dinero antes que continuar con sus estudios, esto es lo que genera el trabajo a muy corta edad, los menores consideran que obtener dinero es la única forma de vida, quizás es una forma de vida para el momento, pero olvidan su preparación a futuro y eso si es un grave riesgo.
- e) **Convertir el trabajo en un modo de vida.** - Los menores que trabajan llegan al extremo de cargar con responsabilidades que les correspondería a otros, es por ello que llegan considerar que el trabajo diario que realizan forma parte de su vida y por ende, tienden a descuidar toda clase formación educativa.

Del mismo modo el autor considera que el trabajo de los menores genera deserción escolar, mendicidad, enfermedad, delincuencia, prostitución y pobreza. No le falta razón, pues si tenemos en cuenta la mayoría de niños o adolescentes que trabajan no estudia, tienen serias complicaciones de salud, pues su trabajo es realizado bajo penosas circunstancias de salubridad, ello genera más pobreza en las familias, porque el menor que trabaja siguen sin prepararse para el futuro y sus hijos serán niños trabajadores a corta edad y finalmente se llega al extremo de la prostitución, esto es una consecuencia que generalmente llega por la falta de oportunidades para los/las adolescentes, por cuanto si no cuentan con ninguna profesión no les queda otra opción que buscar una forma de vida y encuentran en la prostitución a la forma perfecta.

## **CAPITULO III: MARCO NORMATIVO RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA LEGISLACIÓN PERUANA**

### **3.1. Marco Jurídico**

#### **a) Nacional**

Desde antaño han existido normas destinadas a proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad, en este caso a las mujeres y menores de edad. A continuación, mencionaremos algunas normas que se han venido dando en aras de proteger a los niños, siendo que la norma especial siempre será el Código de Niños y Adolescentes, promulgado en el año 2000.

En 1918 se dictó la Ley N° 2851, Ley de Trabajo de Mujeres y Menores, esta norma contenía una regulación para ambos grupos sociales vulnerables y que a todas luces se encontraban habidos de tutela por parte del Estado.

Esta ley fija como edad mínima para poder trabajar los 14 años, sin embargo, establece como excepción que pueden trabajar los niños de 12 años que sepan leer, escribir, contar y muestren certificado médico de aptitud física; asimismo, establece que en los orfanatos se dicte la educación primaria. Reglas que ya eran muy importantes en ese entonces y que buscaban una solución satisfactoria.

Esta ley prohíbe el trabajo nocturno a las personas menores de 21 años, comprendiendo como trabajo nocturno el prestado en el horario de 20 y las 7 horas. Establecía una excepción a esta norma y es que podían trabajar de manera nocturna las personas que habían cumplido 18 años, siempre y cuando sean varones con certificado de aptitud física y las mujeres en los espectáculos públicos.

Esta ley también prohibió a los menores de edad el trabajo en feriados y domingos, trabajos subterráneos, minas de canteras, y otros de carácter riesgosos. Otras prohibiciones consistían en que los menores de 20 años estaban prohibidos de conducir cualquier tipo de vehículo motorizado, mientras que para los menores de 16 años, se prohibía los trabajos de agilidad, equilibrio, fuerza o dislocación en espectáculos al público; y, finalmente prohibía a los menores de 14 años la aparición en los espectáculos públicos bien sea como actores o comparsas.

Lo más importante de esta Ley es que otorga diversos beneficios adicionales, como, por ejemplo, para los menores de 14 años una jornada diaria y semanal inferior a las

6 y 36 horas respectivamente; y para los menores que tengan entre 14 y 18 años una jornada diaria y semanal de 8 y 45 horas respectivamente, aunque en este último caso se podía justificar los horarios ante lo cual existían mejores beneficios como indemnizaciones o derecho a trabajar sentados.

En 1962 se promulga el Código de Menores (Ley N° 13968), el mismo que cuenta con un título referido a la protección del menor en el trabajo. A diferencia de la ley anteriormente estudiada, esta norma fija edades mínimas para cada actividad económica, siendo que establece lo siguiente:

- Edad de 14 años para labores agrícolas no industriales.
- Edad de 15 años para labores industriales.
- Edad de 16 años para laborar en pesca industrial.
- Edad de 18 años para laborar en labores portuarias y marítimas.

Se podía rebajar la edad para cada sector referido, pero ello implicaría acreditar ciertos requisitos como que el trabajo sea compatible con la asistencia normal a la escuela, resulte la única forma de mantenimiento del menor y que este cuente con certificado médico de aptitud física.

En cuanto al trabajo nocturno esta ley establecía que es el que se presta entre las 22 y las 6 horas, esto en cuanto se refería a los menores de 14 a 16 años de edad, y desde las 22 hasta las 7 horas en cuanto se refería a los menores de 16 a 18 años. Sin duda la norma establecía edades límite en la que se podía trabajar, sin duda un gran avance, pero que igualmente sigue permitiendo labores de los menores de edad.

Igualmente se prohíbe el trabajo en los días domingos y feriados, se establecen jornadas de trabajo diarias y semanales las mismas que se dividen en dos grupos de edad; de 6 y 33 para menores de 13 a 14 años y de 8 a 45 horas, para los de 14 a 18 años de edad.

En el año 2000 se promulga el Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337; norma que se encuentra vigente en la actualidad y que distingue entre niños y adolescentes, los primeros comprendidos desde la concepción hasta los 12 años de edad y los segundos desde los 12 hasta los 18 años de edad.

En el artículo 22° del Código de Niños y Adolescentes establece el derecho a trabajar del adolescente y señala su protección especial por el Estado ello además, forma parte del derecho a la libre personalidad del adolescente. Las prácticas laborales de los adolescentes deberán realizarse respetando la salud, educación, deporte, cultura, entre otros, es por ello que se permita el trabajo de los menores sin que acarree riesgo o peligro para su vida.

El Capítulo IV del Código de Niños y Adolescentes ha separado un capítulo dedicado al Adolescente trabajador, en este se comprende cualquier tipo de trabajo bien sea dependiente o independiente, remunerado o no, sea familiar o particular. Solo proscribe el trabajo que realicen los aprendices y practicantes.

En el artículo 51 se ha considerado las edades y actividades en las cuales puede laborar cada menor considerando su edad, a los 15 años para realizar labores agrícolas no industriales, a los 16 años para realizar labores industriales, comerciales o mineras; y, a los 17 años para labores de pesca industrial. Señalando además que para los demás trabajos se considera como edad mínima los 14 años, estableciendo que como excepción se concederá permiso a partir de los doce años, cuando las labores que se realicen no perjudiquen la salud del adolescente, ni interfieran o interrumpen las labores educativas. Tema importante es el hecho de que la norma en comento añade al final de su redacción cuando señala claramente que se presume la autorización de los padres cuando un menor trabaja, salvo manifestación distinta del propio menor. Esto último protege a los menores de diversos abusos como la explotación infantil.

En cuanto al trabajo nocturno comprendido entre las 19 hasta las 7 horas está prohibido para los menores de 18 años de edad, con la excepción de contar con autorización del Juez, solo para los adolescentes que tengan entre 15 y 18 años y siempre que no exceda las cuatro horas diarias.

Otros trabajos totalmente prohibidos son los que se efectúan en el subsuelo, cuando se expone a los menores a cargar pesos excesivos, sustancias tóxicas y actividades en las cuales se encuentre a su cargo la actividad u otras personas. Ahora, en cuanto a la jornada máxima de trabajo, esta es fijada considerando tramos de edad, entre 12 y 14 años está permitido trabajar 4 horas diarias o 24 semanales, entre los 15 y 17 años el máximo tiempo para trabajar será de 6 horas diarias y 26 semanales.

La norma en comento es bastante protectora de los niños y adolescentes en otro extremo de sus regulaciones señala preferencias de trabajo respecto del derecho penal, cuando señala que no cabe como medida socioeducativa la sanción de trabajos forzados a los adolescentes, pero si la prestación de servicios a la comunicad que no perjudique su salud, escolaridad o trabajo.

#### **b) Internacional**

A nivel internacional encontramos como primer dato que el Convenio Internacional del Trabajo 5 al 33, fase que transcurre entre los años 1919 y 1932. Durante este periodo se aprobaron siete convenios de naturaleza internacional al trabajo infantil, de los cuales cinco estuvieron referidos a regular la edad mínima para el trabajo, la edad que se fijaría para trabajos de industria, transporte, agricultura, marítima y los trabajos no industriales salvo la pesca marítima, fue de 14 años de edad, sin embargo encontramos una regulación especial en cuanto a los pañoleros y los fogoneros en buques, para estos trabajos obligatoriamente se tenía que contratar personas mayores de 18 años.

También se estableció que los menores de 18 años tendrían que aprobar un examen médico para poder empezar a trabajar en el trabajo marítimo. Prohibiéndose además, el trabajo nocturno para menores de 18 años en la industria. Se dispuso que se consideraba horario nocturno el comprendido entre las 22 y 5 horas. Estaban exceptuadas de estas reglas las empresas familiares. De todos estos convenios mencionados de manera general solo el Convenio Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima en la Agricultura se encuentra aprobado y ratificado por nuestro país. (CIT 10).

Entre 1936 y 1965 se aprobaron diez convenios internacionales del trabajo relativos al trabajo infantil; cinco de ellos están referidos a la edad mínima, tres revisan a los que regulaban el trabajo marítimo, industrial y no industrial. Siendo que los dos restantes regulan una edad de admisión para los pescadores y el trabajo subterráneo.

Entre estos convenios tenemos que de los cuatro primeros la edad mínima es de 15 años y se aumenta a 18 para casos especiales como los paleros, fogoneros o pañoleros de maquina; siendo que en el último caso es de 16 años. El examen médico se extiende a las diversas labores que regulan los convenios y todo se empieza hacer más específico.

La etapa más actual empieza en 1973 y es la que rige en la actualidad. Existen dos convenios internacionales del Trabajo que son la base de todo este periodo; el primero referido a la edad mínima y el segundo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

Veamos el primero, (Convenio Internacional del Trabajo 138), este Convenio encuentra su principal diferencia con los anteriores que se han pronunciado sobre la edad mínima en dos puntos muy importantes: 1) No se refiere a un único sector de la actividad económica, los regula a todos de manera general; y, 2) Se traza como objetivo la erradicación efectiva del trabajo de los niños y la elevación progresiva de la edad mínima de admisión. Siendo esto último una innovación nunca antes vista a nivel de convenios internacionales.

En atención a lo anterior este convenio fija como edad mínima una no menor a la que debería cesar la obligación escolar, en todo caso 15 años. Dejando abierta la posibilidad de que los países en desarrollo fijen la edad mínima en 14 años. Ante la realización de labores que impliquen peligro para la salud de los menores la edad mínima de admisión se incrementaría a los 18 años, pudiendo bajar a 16 años si ello no ocurre. Asimismo, se podría reducir a 13 o 12 en los países desarrollados si las actividades no generan interrupción en las labores académicas o educativas.

Bajo esta misma perspectiva se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, aprobada y ratificada por nuestro país. La misma que de su artículo 32 reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer la educación o que sea nocivo para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño.

Como ya hizo una introducción, el segundo convenio se centra principalmente en abolir el trabajo infantil, tomando como reto inmediato las peores formas del trabajo infantil. Es por ello que como objetivo se traza eliminar el trabajo en ciertos sectores para menores de 18 años, rubros como la esclavitud, la servidumbre o trabajos forzosos, la prostitución o la pornografía; las actividades ilegales, como venta o fabricación de estupefacientes, y en general, el trabajo que esté en contra de la salud, la moralidad y la seguridad de los niños. Cada uno de los países miembros debería

determinar el tipo de trabajos que tengan estas características y de esa manera poder prohibirlos para los menores.

Todas estas normas y otras que de manera indirecta protegen a los niños de manera internacional nos hacen ver que la protección legal existe, lo que falta es acción de nuestras autoridades para poder erradicar este mal tan perjudicial para los niños, esto no solo afecta su dignidad como seres humanos, sino que también afecta su desarrollo integral, en tanto se salta etapas de suma importancia para el correcto desarrollo de los menores, de manera específica tenemos los siguientes instrumentos normativos.

### c) **Constitución Política Del Perú**

Nuestra Constitución Política es el más importante instrumento normativo que protege al niño de manera especial, nos encontramos dentro del marco jurídico de un Estado de Derecho y ello implica que nuestro país como Estado debe brindar protección especial a los sectores más vulnerables de la sociedad peruana. La Carta Magna de 1993 desarrolla una serie de derechos fundamentales de las personas, asimismo, establece la protección de la dignidad humana, siempre se ha expresado que se protege al niño, a la mujer y al anciano de manera muy especial.

Es por ello que la protección a nivel constitucional de los niños lo encontramos directamente en el artículo 4° de la Constitución, el mismo que refiere en su primera parte que: *“La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono”*. A partir de esta regulación encontramos diversos instrumentos normativos dirigidos a proteger los derechos de los niños en nuestro país, existe por ejemplo, el Código de Niños y Adolescentes, el cual se ha convertido en el instrumento de mayor protección hacia los menores, allí se establecen las edades en las que se puede trabajar, los derechos inherentes a la niñez, la prohibición de exceso en el trabajo de los menores en fin una serie de situaciones que se regulan en el referido instrumento normativo.

Cuando nuestra Constitución Política señala que la comunidad y Estado protegen especialmente al niño, debemos entender que sus derechos son privilegiados y que tienen prevalencia por encima de los derechos de los demás, esto por la misma situación de vulnerabilidad que conlleva su edad, es por ello que no solo es obligación del Estado proteger a los niños, sino de la sociedad en general, es importante alertar a las autoridades ante la presencia de niños o adolescentes que

trabajen en las calles en condiciones antihigiénica o sin la seguridad suficiente para realizar su labor diaria.

Como podemos observar, protección a nivel constitucional si existe y es por ello que se deben garantizar sus derechos y libertades.

#### **d) Código de los Niños y Adolescentes**

Este instrumento normativo es la norma especial de protección de los menores, tiene una estructura organizada de protección de los derechos y libertades de los menores, por tal motivo en su primer libro desarrolla los derechos y libertades de los niños y adolescentes, sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales, la regulación de los niños y adolescentes discapacitados y las garantías para cada menor. Esto ha conllevado a que se establezcan una serie de protecciones especiales hacia los menores.

En el libro segundo se crea el Sistema Nacional de Atención al Niño y Adolescente, que estaría a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, esta entidad debería encargarse de la implementación de programas de protección y desarrollo de los derechos y libertades de los menores como programas de prevención que garanticen condiciones de vida adecuadas, programas de promoción que motiven su participación y la de su familia para que de esa manera puedan desarrollar sus potencialidades, programas de protección dirigidos a asegurar la atención oportuna de los menores cuando se enfrenten a situaciones de riesgo, programas de asistencia para atender sus necesidades ante circunstancias especialmente difíciles y programas de rehabilitación que permitan su recuperación física y mental con atención especializada (Artículo 33 CNA).

Incluso el artículo 40° de este código crea programas para niños y adolescentes que trabajan y viven en la calle; estableciendo en referencia a ellos que los programas deberán estar dirigidos a fortalecer su proceso educativo y su desarrollo físico y emocional, asimismo, señala la norma que estos niños y adolescentes tienen derecho a programas destinados a erradicar la mendicidad y asegurar su formación educativa para que ello genere un correcto desarrollo físico y emocional. Finalmente, la norma en comento pone como regla que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social es la entidad encargada de coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales para la promoción y ejecución de estos programas y que además, se deberían desarrollar

mediante un proceso formativo que incluiría el fortalecimiento de sus vínculos con su familia, la escuela y la comunidad.

También se regula en el Código de Niños y Adolescentes la Defensa del Niño, Niña y Adolescente el Régimen para el Adolescente Trabajador, estableciendo libertades y prohibiciones en el trabajo, la protección del menor ante los problemas de sus padres, el caso de la tenencia, el régimen de visitas o los alimentos, temas que están dirigidos a asegurar la dignidad humana de los menores y que de manera muy especial se han regulado en una norma independiente.

#### **e) Tratados Internacionales**

El Derecho Internacional se ha dedicado a proteger especialmente a la Niñez, es por ello que existen diversos tratados y acuerdos internacionales que protegen los derechos fundamentales de los niños, en este punto desarrollaremos los principales tratados internacionales que protegen a la niñez.

#### **f) Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Fue proclamada el 10 de diciembre de 1948, después de la segunda guerra mundial en la misma que se cometieron crímenes de inhumana concepción, fue el primer instrumento normativo internacional que reconocía derechos humanos a las personas, ha sido considerada como modelo para los demás tratados internacionales que se aprobaran con posterioridad, de aquí que resaltemos su gran importancia en el sistema de protección de los derechos humanos.

A partir de su promulgación afirma que todas las personas menores de edad deben ser objeto de cuidado, así como de atenciones especiales, como podemos ver ya se establecían algunas pautas para proteger a los menores y la Declaración Universal se convertiría en el modelo de las legislaciones internas de cada estado miembro.

En el artículo 25 inciso 2), encontramos a la Niñez y Adolescencia y afirma que la maternidad y la infancia tienen como derecho de ser cuidados y asistidos de una manera especial, aclarando la igualdad de derechos de los niños que nacen dentro de un matrimonio como de los que nacen fuera de este, para este instrumento normativo internacional no existían diferencia en este sentido.

ANGULO (2004), señala que la Declaración encontró su utilidad en cuanto a los niños, niñas y adolescentes, en tanto sirvió de conciencia al establecer pautas con las

cuales evaluar la actitud y el comportamiento de la sociedad en torno a la situación de la niñez en el nivel mundial, cuando se afirma que la “humanidad debe al niño (a) lo mejor que pueda darle (p. 254). Esto por cuanto la Declaración contenía el precepto de que la familia es el núcleo básico de la sociedad y el Estado, el niño parte de la familia por lo que su protección no solo radica en el Estado sino también de la comunidad en general.

Sin embargo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos la protección de los derechos de la niñez se torna de manera muy general es por ello que se hace necesario la promulgación de un tratado internacional específico en donde el cumplimiento de sus regulaciones sea obligatorio.

**g) La Declaración de los Derechos del Niño**

Fue adoptada en 1924 por la Liga de las Naciones y aprobada el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de la ONU. Está conformada por diez principios en los que los niños son el eje fundamental de protección.

En este instrumento normativo se formula una serie de derechos que los podemos denominar como enunciativos, pero no se establece reglas para su cumplimiento, ello por la propia naturaleza de la declaración, sin embargo, forma parte de los tratados internacionales de derechos humanos de la niñez y su contenido es vinculante para todos los estados que la han suscrito, entre ellos Perú.

**h) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Esta norma internacional desarrolla con más detalle los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establecen normas y principios con fuerza obligatoria para todos los estados miembros. Con respecto a los niños, niñas y adolescentes, contiene cuatro o cinco artículos que dirigen a este sector. Por ejemplo, el artículo seis establece el derecho a la vida que es inherente a toda persona humana y respecto a los países que aún tienen como sanción la pena de muerte para los menores de edad, señala que no se aplicará dicha pena a menores de dieciocho años ni a mujeres en estado de gravidez.

El artículo 10 por su lado, señala que cuando se procese a menores de edad, ello deberá ocurrir separados de los adultos y deberán ser procesados con mayor

celeridad. Respecto de la familia, el pacto señala que esta es protegida por la sociedad y por el Estado, en tanto es el elemento natural y fundamental de la sociedad.

Importante también es el hecho que reconoce derechos como el de contraer matrimonio entre un hombre y una mujer y procrear familia, siempre que cumplan con la edad necesaria. Establece igualdad de derechos y responsabilidades en el matrimonio y en caso de disolución deberán adoptarse medidas que protejan a los hijos.

Finalmente, en cuanto a los menores de edad señala que está prohibido cualquier forma de discriminación y que por tal motivo, los niños tienen derecho a las medidas de protección que su condición menor requiere, tanto por parte de su familia como del Estado.

**i) La Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)**

Este acuerdo internacional regional, fue promulgado el 22 de noviembre de 1969, en el marco de la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Costa Rica. Entró en vigor el 18 de julio de 1978.

Realmente existen pocos artículos que regulen derechos de la niñez, pero que, sin embargo, cuenta con importantes preceptos normativos. Por ejemplo, cuando define a la familia lo hace igual a los instrumentos internacionales anteriormente citados y conforme al artículo 4º de nuestra Constitución. Se reconoce el derecho tanto al hombre como a la mujer de contraer matrimonio y fundar una familia, sin discriminación en sus relaciones; se anuncian las medidas apropiadas para asegurar responsabilidades en el matrimonio y habla acerca de la disolución del vínculo matrimonial.

Establece la igualdad de derechos entre los hijos nacidos dentro del matrimonio y fuera de él, enunciados que se recogen en nuestra legislación nacional. El artículo 19 establece que toda persona menor de edad tiene derecho a medidas especiales de protección por parte de la familia y del Estado. Pero no señala cuales derechos deben ser protegidos y qué medidas se deben emplear, es el protocolo adicional de la Convención que señala que todo niño, niña o adolescente, tiene derecho a crecer bajo

la responsabilidad de sus padres y toda persona, a la educación gratuita; en cuanto a la integridad personal la Convención establece que los menores deben tener un régimen separado cuando son procesados por alguna infracción penal y siempre se debe observar celeridad procesal y ser juzgados por tribunales especializados.

Estos instrumentos internacionales se consideran los más importantes dentro de la protección de los derechos de los menores de edad, sin embargo, existen otros que también otorgan protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) y la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, documentos que también regulan derechos relacionados a la niñez.

#### **j) Principio Del Interés Superior Del Niño**

Este principio ha pasado a convertirse en la base fundamental de todo el derecho de familia, se decía que no debería formar parte de la Convención de los derechos del niño, sin embargo, CILLERO (1999) sostiene que *“la convención ha elevado el interés superior del niño al carácter de norma fundamental, con un rol jurídico definido que, además, se proyecta más allá del ordenamiento jurídico hacia las políticas públicas, e incluso, orienta el desarrollo de una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos”* (p. 312). Es por ello que este principio es de suma importancia en el Derecho de Familia y todo funcionario que se pronuncie o resuelva problemas referidos a los niños y adolescentes debe hacer prevalecer sus derechos y libertades por encima de cualquier interés particular.

Refiriéndose al Principio del interés Superior del Niño y Adolescente, (O'DONNELL, 1990), sostiene: *“éste principio, actualmente, tiene una visión desde la perspectiva paternalista, perspectiva que los legisladores y la mayor parte de la doctrina que analizan situaciones que se relacionen con los menores, es una perspectiva de adulto: padre, tutor, autoridad, juez; pero no desde la perspectiva del menor”* (p. 465). De acuerdo a este autor muchas veces el interés Superior del Niño es observado desde la perspectiva del adulto cuando lo correcto debería ser analizar este principio desde la perspectiva del menor, es decir se debe determinar primero lo que mejor resultado otorgue al menor y no lo que más afecte al adulto, estas

situaciones equivocadas hacen que situaciones como la propuesta en el presente trabajo resulten preocupantes y vulneradoras de los derechos de los menores.

Por su lado (SANCHEZ, 2009), señala que: *“El interés del niño debe ocupar un lugar central, tanto en la legislación, jurisprudencia y doctrina, deben resguardar dicho interés de forma permanente, debe considerarse un eje alrededor del cual deben girar todos los institutos de protección del menor”* (p. 478); sin embargo debemos afirmar que en muchos casos solo se le otorga apariencia de buena protección a este derecho y se afirma esto, en tanto que con el presente trabajo se demostrará la poca diligencia de los órganos jurisdiccionales para tramitar una deuda alimentaria.

Ya el Tribunal Constitucional en variada jurisprudencia ha dejado definido el Principio del Interés Superior del Niño y el Adolescente en los siguientes términos: *“El principio del interés superior del niño se caracteriza por irradiar sus efectos de manera transversal. Así, el deber de considerar sus alcances, cada vez que se adopten decisiones que los tengan como destinatarios, comprende a toda institución privada o pública, esto es, al Congreso de la República, órganos de la administración pública y tribunales de justicia. Y exige de cualquiera de estos una actuación "garantista", de acuerdo con la cual cualquier decisión que involucre a un menor deba adoptarse considerando al menor como un sujeto de derecho al que es preciso garantizar la satisfacción integral de sus derechos”* (Exp. N° 01665-2014-PHC/TC, fundamento N° 16).

Asimismo, en la STC. 03744-2007-PHC/TC el máximo Interprete Constitucional ha sostenido que conforme a la Constitución en cualquier proceso judicial en los que se discuta la afectación de los derechos fundamentales de niños o menores de edad los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de procurar una atención prioritaria y especial en su dilucidación. Resultando esto el contenido constitucionalmente protegido del artículo 4° de la Constitución Política del Estado en el que se establece que *“la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente (...)”*. De lo que podemos afirmar que la protección del Interés Superior del Niño y del Adolescente es una obligación ineludible de la comunidad y principalmente del Estado, es por ello que a través de sus órganos institucionales se debe velar por el cumplimiento de los derechos de los menores, siendo el derecho alimentario uno de

naturaleza prioritaria e impostergable, su protección debe estar acorde a los fines de la Constitución.

### **3.2. Análisis en el Derecho Comparado**

#### **a) Chile**

Chile es uno de los países que encabeza la lucha frontal en contra del Trabajo Infantil, su gobierno central se ha trazado objetivos claros para derrotar este flagelo social que afecta a la gran cantidad de países del mundo. El gobierno chileno ha suscrito un decreto en el año 2014, que crea un Observatorio de Trabajo Infantil, imponiéndose como principal desafío elaborar y diseñar políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar esta forma de problema social que afecta a niños y adolescentes.

Este objetivo adoptado por el gobierno chileno se firmó en junio del año 2015, se proponían el reto de erradicar las peores formas de trabajo infantil al año 2015 y derrotar definitivamente esta forma de explotación social en el año 2020. Esta firma ha coincidido con el día mundial contra el Trabajo Infantil promovido por la OIT. Chile se convertía en el primer país en iniciar acciones directas en contra de esta forma de flagelo social.

Esta importante medida ha contribuido a que las cifras de trabajo infantil en ese país disminuyan progresivamente, importante señalar que antes del Observatorio funcionaba en Chile una Mesa Intersectorial del Trabajo Infantil, que estaba conformada por tres ministros, las dos policías, Servicio Nacional de Turismo, Servicio Nacional de Menores, la OIT y la Dirección del Trabajo, que en conjunto deberían luchar por erradicar el trabajo infantil del vecino país.

Actualmente Chile es uno de los países con menos población infantil trabajadora en Latinoamérica, aunque como señalan sus autoridades el trabajo aún continúa en cuanto a la erradicación de esta forma de explotación en su país, siendo que de las cifras oficiales aún existen 220 mil niños de entre 9 y 17 años trabajaban.

Sin duda una iniciativa que forma parte de una gran oportunidad para luchar en contra del trabajo infantil. A diferencia de nuestro país, Chile se ha convertido en un ejemplo en Sudamérica para erradicar el trabajo infantil, nuestro país debe imitar estos modelos que de hecho darán resultado a largo plazo, pero que finalmente se logrará implementar medidas que den resultados satisfactorios.

## **b) Colombia**

Colombia, por ejemplo, se ha propuesto objetivos a largo plazo para erradicar el trabajo infantil, en el año 2017 su Ministra de Trabajo presentó la Línea de la Política Pública para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027, que tiene como objetivo prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil en ese país.

A diferencia de nuestro país, en el que se centra en temas que otorgan publicidad periódicas a nuestro principales representantes, su presidente Juan Manuel Santos lideró el proceso de elaboración de dicha política pública, con participación de las diversas autoridades de índole departamental y municipal, así como diversas asociaciones civiles y empresariales, todo en contra del trabajo infantil y el establecimiento de objetivos de desarrollo sostenible.

Este plan sostenible y a desarrollarse en 10 años cuenta con 6 ejes que orientan su implementación y puesta en marcha: Arquitectura institucional y gestión de la política pública, Promoción y Prevención, Calidad y cobertura de las atenciones, Participación y Movilización Social, Gestión de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política pública.

Es importante establecer cifras en el vecino país de Colombia, resulta que actualmente existen 796.000 niños y adolescentes que se dedican a trabajar, lo que es importante señalar es el hecho que ha sido la tasa más baja en los últimos seis años 7.3%, comparada con la de 2016, en ese entonces laboraban 869 mil menores y que representó el 7.8%, cifras que son realmente importantes de tener en cuenta.

Como podemos apreciar, Colombia tiene un proyecto sostenible a largo plazo en la lucha por erradicar el trabajo infantil, situación que en nuestro país no sucede, no se planifica y se espera que cada gobierno local pretenda erradicar el problema, cuando el problema debe ser tratado desde el Gobierno central. Esperamos que nuestro país adopte medidas como la chilena y la colombiana que de hecho otorgaran resultados en el periodo señalado por sus directivas.

### **3.3. Formulación Del Problema**

¿De qué manera la propuesta de política pública municipal permite reducir el trabajo infantil en la ciudad de Trujillo en el periodo 2017?

### **3.4. Justificación Del Estudio**

El presente trabajo de investigación busca realizar un estudio agudo de la naturaleza y proyección de la política pública como instrumento de gestión para diagnosticar la situación real del trabajo infantil buscando mecanismos de diálogo permanente entre municipio, dirección general de trabajo y empresa privada para que de manera conjunta se contribuya a implementar y fortalecer estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil.

En ese orden de ideas, la presente justificación responde a ciertos aspectos fundamentales:

**3.4.1. Justificación Teórica:** Desde el punto de vista teórico, esta investigación generará reflexión y discusión tanto sobre el conocimiento existente del área investigada, como dentro del ámbito de las Ciencias Jurídicas, ya que de alguna manera u otra, se confrontan teorías (en nuestro caso se analizarán cuerpos teóricos dentro del ámbito del derecho de menores, como es el derecho al libre desarrollo, principio del interés superior del menor, así como los factores que determinan la existencia del trabajo infantil y posibles alternativas de solución), lo cual necesariamente conlleva hacer epistemología del conocimiento existente. Por otra parte, en cuanto a su alcance, esta investigación abrirá nuevos caminos para estudios sustantivos que presenten situaciones similares a la que aquí se plantea, sirviendo como marco referencial a estas.

**3.4.2. Justificación Metodológica:** Desde el punto de vista metodológico, esta investigación está generando la aplicación de un nuevo método de investigación para generar conocimiento válido y confiable dentro del área de los derechos del niño y adolescente, pues lo que se desarrollará aquí es una investigación de corte teórica-práctica, fundamentada en bases doctrinarias, normativas y aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de datos como las encuestas y entrevistas.

**3.4.3. Justificación Práctica:** El presente proyecto de investigación tiene una justificación práctica, puesto que va a ayudar a resolver un problema como es el caso de del trabajo infantil y su erradicación de la ciudad de Trujillo, esto en aras de buscar una correcta aplicación del derecho y la realidad social, lo que conllevará a que el menor se desarrolle en condiciones más dignas.

#### **3.4.4. Relevancia.**

- **Relevancia Social:**

En la actualidad la sociedad está cansada de lo poco eficiente que resultan ser las políticas públicas que adoptan nuestras autoridades, se podría decir incluso, que cada una de ellas es pensada en el beneficio propio del funcionario que lo propone y no de toda la población. Es así que la presente investigación busca proponer alternativas de solución para un problema social y que actualmente se viene desarrollando en la ciudad de Trujillo, el trabajo infantil es un problema netamente social, motivo por el cual la investigación encuentra su justificación desde esta óptica.

- **Relevancia Jurídica:**

Se justifica jurídicamente la presente investigación, en la medida que propondremos que a nivel municipal se establezca una Ordenanza Municipal en la que se detallen alternativas precisas y concretas que conlleven a la erradicación del trabajo infantil en la ciudad de Trujillo y de esa manera poder otorgarles mejores condiciones de vida a los niños que actualmente están sometidos al trabajo diario.

- **Relevancia Económico:**

El impacto económico que se generaría es muy significativo, en la medida que se coadyuvaría a cautelar de manera más real la dignidad de los menores, los niños tendrán mejores oportunidades de vida y por consiguiente, obtendrán un completo desarrollo, tanto físico como emocional.

#### **3.4.5. Utilidad.**

##### **Beneficiarios:**

 **Directos.** Los niños que trabajan en la ciudad de Trujillo.

- ✚ **Indirectos.** Los padres de los niños que trabajan en la ciudad de Trujillo y la sociedad en general.

#### **3.4.6. Viabilidad.**

- Se debe tener en cuenta lo expresado en el sentido que tanto la normatividad legal nacional como internacional protegen al niño de manera prioritaria y que además el Estado debe velar por su bienestar y la convivencia con sus padres, en la medida de lo posible, en ese sentido y aunado a la realidad nacional actual, el presente trabajo de investigación es totalmente viable, más aun si tenemos en cuenta que de la misma manera, existe material bibliográfico que nos ayuda a desarrollar la investigación.
- **Restricciones.** Respecto al tema de investigación, somos conscientes de que existe poco margen de tiempo para culminar la investigación; sin embargo, se concordaran horarios en los que sea posible poder realizar una investigación seria y comprometida siempre con las generaciones venideras, en la medida que este trabajo deberá servir de modelo para ellos.

Debido a las restricciones señaladas, se infiere que el horizonte temporal será a mediano plazo.

#### **3.4.7. Contribución**

La presente investigación busca dar un aporte teórico-práctico, en la medida en que se busca incorporar una Ordenanza Municipal en la cual se quiere establecer Políticas Públicas destinadas a erradicar el Trabajo Infantil en la Ciudad de Trujillo.

#### **3.5. Hipótesis:**

Se contribuirá a reducir el trabajo infantil mediante una Política Pública a nivel de la Municipalidad de Trujillo que tenga por finalidad la creación de albergues para garantizar y tutelar los derechos de los menores que trabajan.

#### **3.6. Objetivos**

##### **3.6.1. Objetivo General**

- ❖ Proponer una política pública municipal con el objetivo de reducir el trabajo infantil de la ciudad de Trujillo.

### **3.6.2. Objetivos Específicos**

- ❖ Analizar los fundamentos teóricos y aplicativos de las políticas públicas en el Perú.
- ❖ Revisar el marco jurídico y doctrinario del trabajo infantil en el Perú.
- ❖ Contrastar con las políticas públicas de Colombia y Chile para elaborar la propuesta municipal.

## **II. MÉTODO**

### **2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

#### **DESCRIPTIVO - PROPOSITIVO**

- Según la herramienta metodológica utilizada, el trabajo es de naturaleza descriptiva porque se busca especificar propiedades características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, además de ello en el presente trabajo se van a describir aspectos teóricos característicos y particulares de un fenómeno social.
- Según el objetivo general, el trabajo de investigación es propositivo, porque se trata de proponer una política pública municipal con el fin de resolver un problema de la realidad.
- Finalmente, el trabajo de investigación según el nivel de investigación es correlacional.

### **2.2.VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN**

#### **2.1.1. VARIABLES:**

- a) Variable Independiente:** Política Pública.
- b) Variable Dependiente:** Trabajo Infantil.

### 2.1.1. Variables, Operacionalización

<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>V.I.</b> <b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Es el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés social.	Revisar la concepción de la política pública como instrumentos de gestión, de consenso entre involucrados y medición del logro de objetivos a través de indicadores.	Definición	Conocer de manera general la Política Pública.	Razón
			Características	Conocer las cualidades o circunstancias que son propias de las Políticas Públicas.	
			Tipos	Conocer los diferentes tipos de Políticas Públicas.	
			Etapas	Conocer cuáles son las etapas para la creación de una Política Pública.	
<b>V.D.</b> <b>TRABAJO INFANTIL</b>	El termino trabajo infantil es definido como el trabajo que priva a los niños y niñas de su infancia, derechos y de su dignidad como persona humana, el cual es nocivo para su	Analizar el trabajo infantil desde el marco jurídico nacional y local.	Causas	Conocer cuáles son las razones por las que se da el trabajo infantil.	Razón

	desarrollo físico y mental.		Efectos	Conocer cuales son las consecuencias del trabajo infantil.	
--	-----------------------------	--	---------	--	--

## 2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

- ✓ En la presente investigación al ser una investigación no probabilística, la muestra utilizada será al criterio de investigador. Por lo tanto, se tiene como población a todos los niños trabajadores de Trujillo, y como muestra a 21 de niños de este grupo social para la aplicación de la encuesta.

## 2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

### 2.3.1. TÉCNICAS

- **Encuesta**, que se realizará a los niños trabajadores de la muestra establecida.
- **Entrevistas**, a especialistas en Políticas Públicas, para determinar la viabilidad de la propuesta planteada.

### 2.3.2 INSTRUMENTOS

- Cuestionario.
- Guía de Entrevista.

## 2.4. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS

Los métodos cuantitativos a utilizar son:

- ✓ Las tablas y gráficos
- ✓ El método a utilizar será el deductivo y el exegético.

Los métodos cualitativos a utilizar:

- **La teoría fundamentada.** - De la revisión histórica de esta teoría, se encuentra que fue desarrollada como un método para crear teoría inductiva en base al comportamiento humano y la sociedad con base en la práctica, entonces, de la utilización de este método se realizan investigaciones principalmente cualitativas, en la medida que su objeto es analizar corrientes doctrinarias que sostengan una posición fundamentada acerca de un determinado tema de estudio.
- En la poca doctrina que define a este método de análisis de datos, encontramos a (Glaser, 1992, p. 30), quien básicamente la concibe como un método de análisis que está unido a

la recolección de datos y permitirá la formulación de un conjunto integrado de hipótesis conceptuales.

- Del empleo de este método de análisis de datos se busca recolectar información conceptual, la cual debe ser clasificada en base a lo que se pretende con la investigación, realizando un estudio comparativo hasta el más mínimo detalle, de manera que se llegue a formar una convicción tal que se podría afirmar la seguridad de lo que se viene investigando, lo que reafirmará que se ha encontrado la suficiente información para que a partir de ese momento se pueda elaborar el informe de tesis.
- **La Entrevista.** - Que se aplicara a especialistas en Derecho Municipal, quienes con conocimiento del tema nos brindaran aportes para la presente investigación, el presente método de investigación se utiliza para investigaciones teóricas que buscan contrastar conocimientos adquiridos con las posturas de los diferentes especialistas en el tema propuesto.

## **2.5. Aspectos éticos**

De acuerdo con los principios establecidos en la Declaración de Helsinki, el respeto por la Propiedad Intelectual empleando el sistema APA para la elaboración de citas bibliográficas y la protección de la identidad de los entrevistados y encuestados, este estudio se desarrollará conforme a los siguientes criterios:

- Se realizará el estudio jurídico y doctrinario tanto del concepto y regulación de las políticas públicas como del Trabajo Infantil.
- Se aplicarán encuestas a niños de la ciudad de Trujillo que se encuentran trabajando en las calles, protegiendo su derecho a la identidad esto se realizara manteniendo de manera confidencial los datos de todos los niños entrevistados.
- Se entrevistará a especialistas en Derecho Municipal o Políticas Públicas de la ciudad de Trujillo, protegiendo su derecho a la identidad.

### 3. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

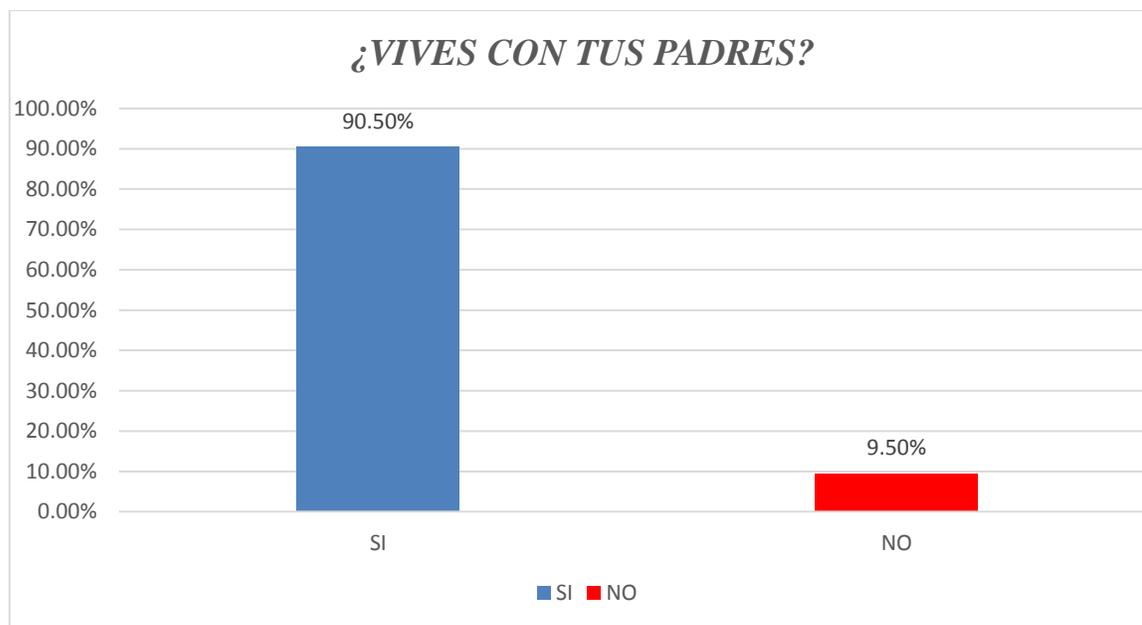
#### 3.1. ENCUESTA A NIÑOS QUE TRABAJAN EN TRUJILLO

Se ha utilizado como instrumento de recolección de datos a la encuesta, la misma que se aplicó a 21 niños de la ciudad de Trujillo que se dedican a trabajar en las calles. Esta encuesta tenía la finalidad de obtener un panorama de cómo está el trabajo infantil en nuestra ciudad. Los resultados que a continuación se describen son la realidad social que hoy en día a traviesa la ciudad de Trujillo en cuanto a trabajo infantil se refiere. Los resultados encontrados son los siguientes:

La encuesta está diseñada para niños de 07 a 14 años de edad y tiene 11 preguntas cerradas que de las cuales se han podido obtener las siguientes conclusiones precisas.

**En cuanto a la pregunta N° 01:** se ha preguntado a los niños que trabajan en la ciudad si viven con sus padres, obteniendo los siguientes resultados:

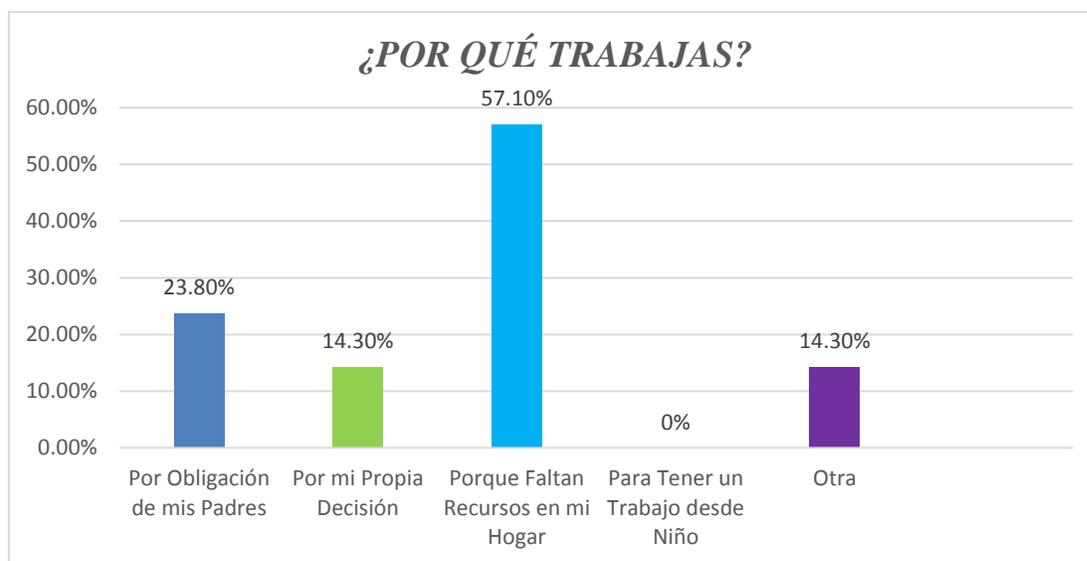
**GRAFICO N°: 01**



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De un total de 21 niños encuestados en la ciudad de Trujillo, el 90.5 % refieren que viven en compañía de sus padres, porcentaje equivalente a 19 niños, y solamente 02 (9.5%) señalan que lo hacen con otras personas, llámese parientes consanguíneos.

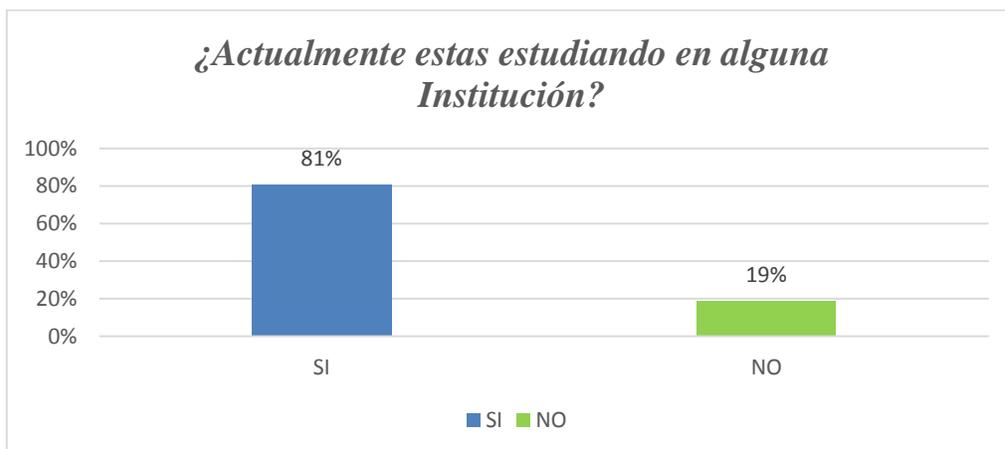
**GRAFICO N°: 02**



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesistas.

**INTERPRETACIÓN:** De 21 niños encuestados entre los 07 y 14 años de edad, el 57% señalan que trabajan porque faltan recursos en su hogar, el 23% refieren que trabajan por obligación de sus padres, solamente 14.3% refieren que lo hacen por decisión propia y otros 14.3% refieren otras circunstancias que los llevan a trabajar, cabe recalcar que 02 de los niños encuestados refieren dos respuestas.

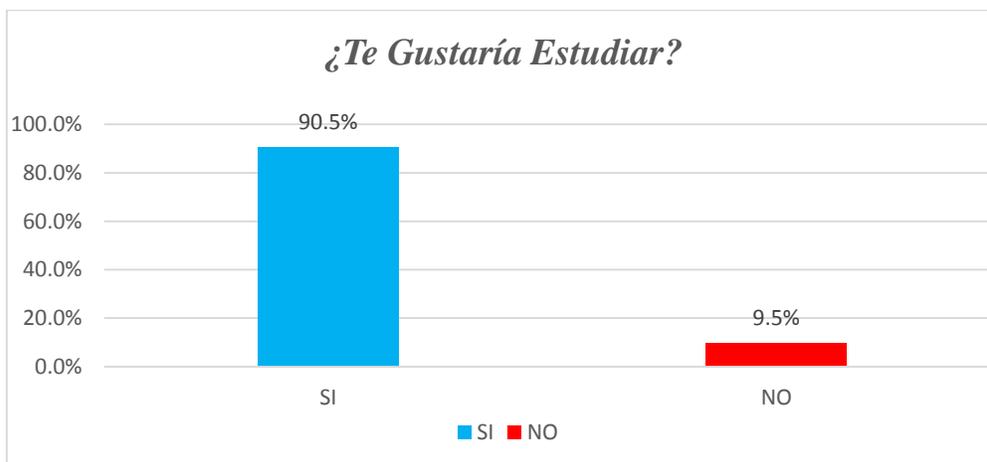
### GRAFICO N°: 03



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De 21 niños que se dedican al trabajo infantil en la ciudad de Trujillo, 81% refieren que vienen estudiando en alguna institución local, mientras que solamente el 19% de estos niños sostienen que no lo hacen en ninguna institución.

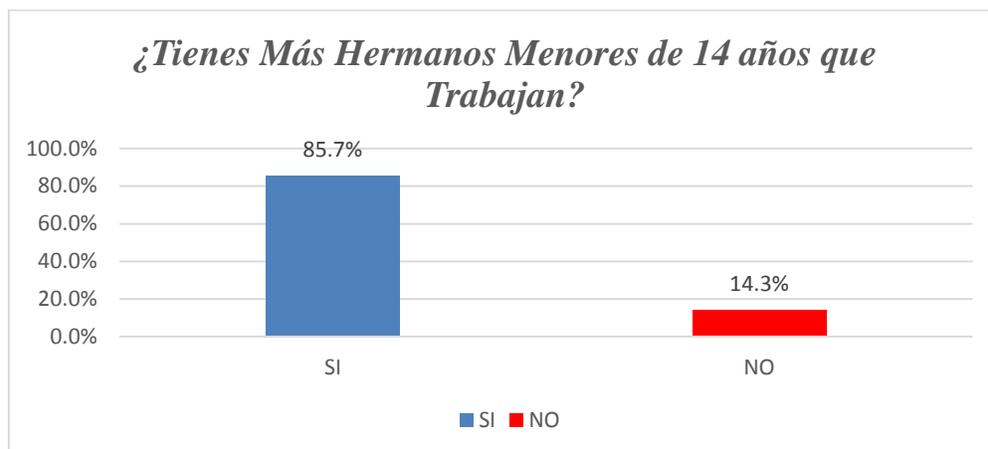
### GRAFICO N°: 04



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACION:** De 21 niños que se dedican al Trabajo Infantil en la ciudad de Trujillo, el 90.5% sostienen que les gustaría estudiar, mientras que solamente que 9.5% refieren su negativa en los estudios.

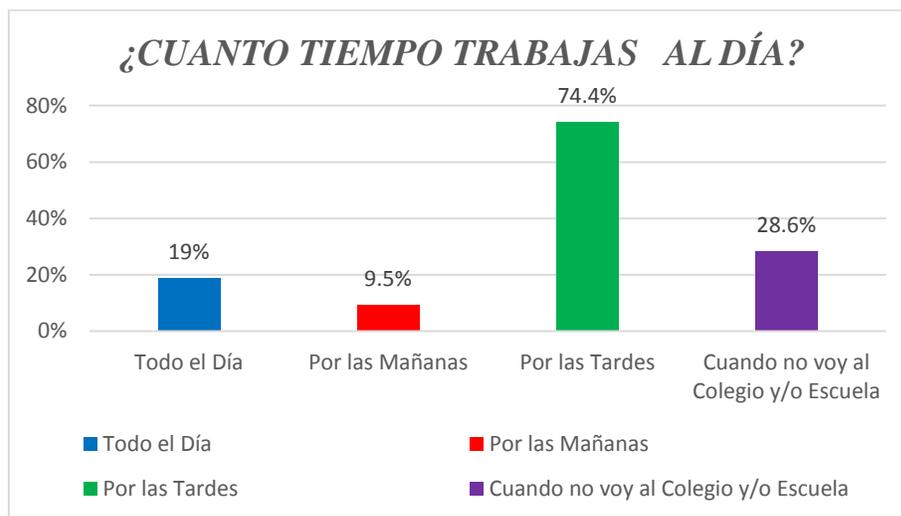
## GRAFICO N°: 05



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De 21 niños encuestados en la ciudad de Trujillo, dedicados al Trabajo Infantil en las calles, se ha podido obtener que el 85.7% de ellos refieren que tienen más hermanos menores de 14 años que se dedican a trabajar, mientras que solamente 14.3% de ellos sostienen que no tienen más hermanos que trabajan.

## GRAFICO N°: 06

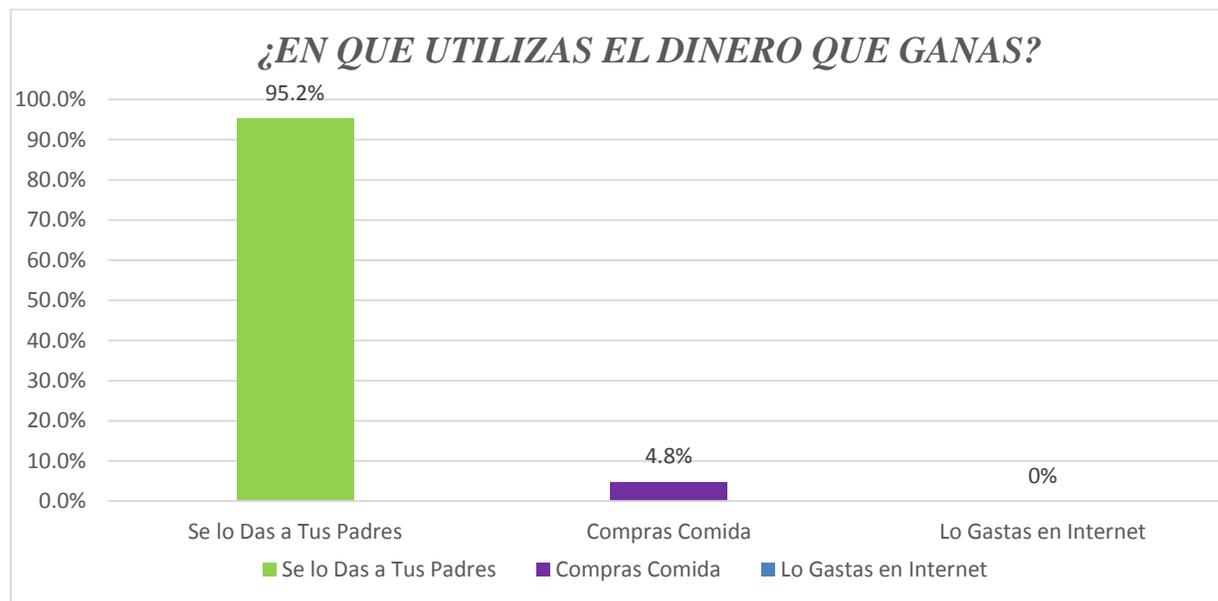


**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De 21 niños encuestados en la ciudad de Trujillo y que se dedican al Trabajo Infantil, tenemos que 74.4% de ellos refieren que trabajan por las tardes, 28.6% cuando

no van al colegio, 19% todo el día y solamente el 9.5% por las mañanas, existen 06 niños que además de trabajar en la mañana o la tarde lo hacen cuando no van al colegio.

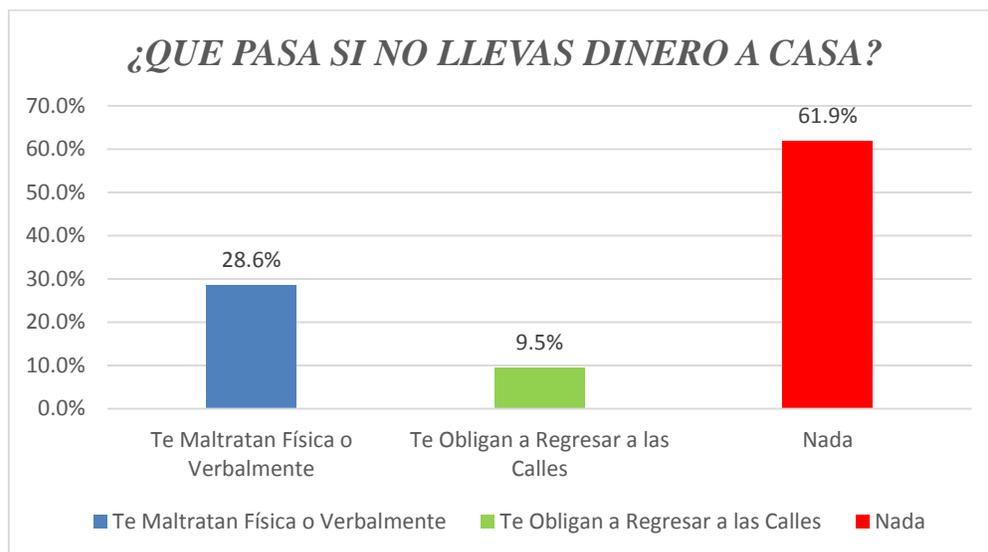
**GRAFICO N° 07:**



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De 21 niños dedicados al trabajo infantil en la ciudad de Trujillo, se ha podido encontrar que el 95.2% de ellos refieren que el dinero que recaudan en el día se lo entregan a sus padres, solamente el 4.8% refiere que compra comida y ninguno de ellos gasta el dinero en internet.

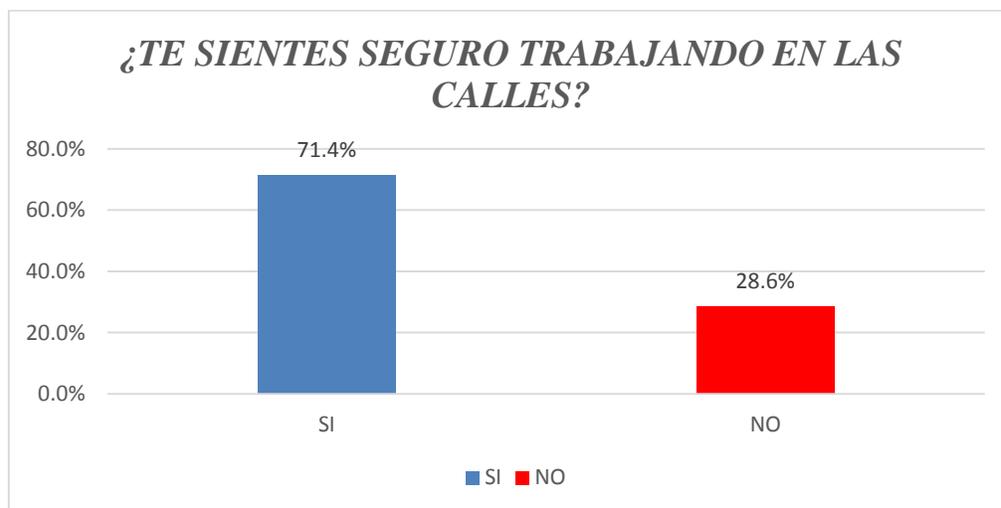
### GRAFICO N°: 08



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De 21 niños que se han encuestado en la ciudad de Trujillo dedicados al Trabajo Infantil, el 61.9% de ellos refieren que no les pasa nada si es que no llevan dinero a su casa; sin embargo, el 28.6% sostienen que los maltratan física o verbalmente, mientras que solamente el 9.5% de ellos indican que los obligan a regresar a las calles a conseguir dinero.

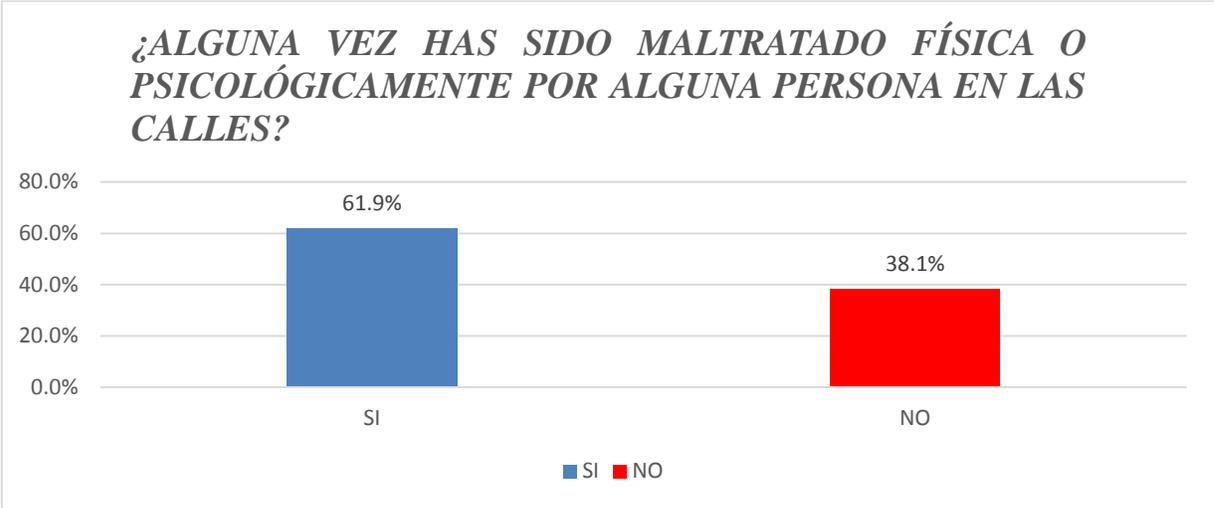
### GRAFICO N°: 09



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De un total de 21 niños encuestados en la ciudad de Trujillo, dedicados al Trabajo Infantil, 71.4% de ellos sostienen que se sienten seguros trabajando en las calles, mientras que solamente 28.6% refieren que no se sienten seguros al trabajar en las calles.

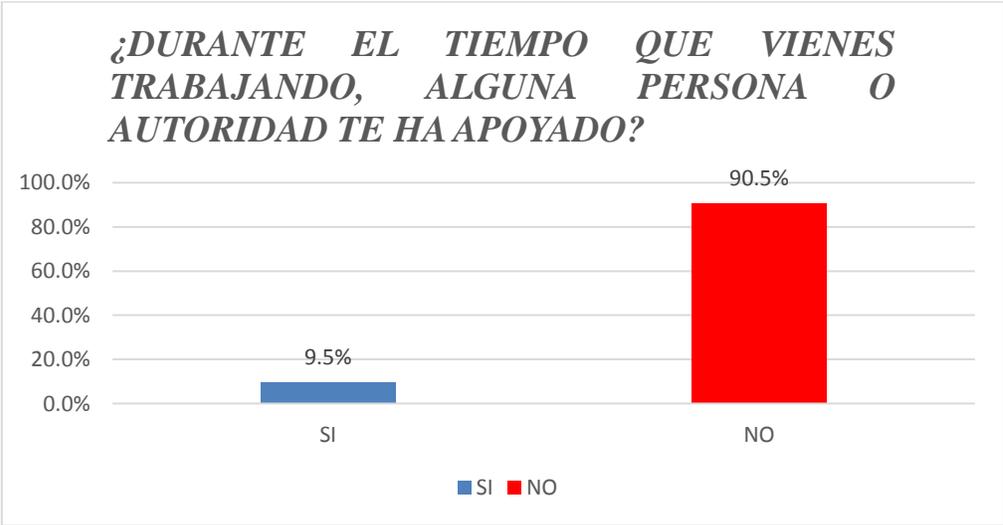
**GRAFICO N°: 10**



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De 21 niños encuestados en la ciudad de Trujillo, dedicados al Trabajo Infantil, el 61.9% de ellos sostiene que por lo menos una vez han sido maltratados física o psicológicamente por personas en las calles, solamente 38.1% de este grupo refieren que no.

**GRAFICO N° 11**



**Fuente:** Encuesta realizada en la ciudad de Trujillo. En el año 2018 por los tesisistas.

**INTERPRETACIÓN:** De un total de 21 niños que se dedican a trabajar en la ciudad de Trujillo, el 90.5% de ellos sostienen que durante el tiempo que trabajan ninguna persona o autoridad le ha brindado ningún tipo de apoyo, solamente el 9.5% niños refieren haber recibido apoyo de algún tipo.

### 3.2 ENTREVISTAS REALIZADAS A ESPECIALISTAS

Se ha realizado 04 entrevistas a Especialistas en Derecho Municipal, quienes han dejado en claro sus opiniones referidas al tema de investigación, la finalidad de esta entrevista era indagar más a fondo la normativa municipal que existe en referencia al tema del Trabajo Infantil en nuestra ciudad de Trujillo, asimismo, las medidas que se vienen adoptando por parte de las autoridades locales, de quienes se ha obtenido criterios muy interesantes que aportan nuevos conocimientos a nuestra investigación.

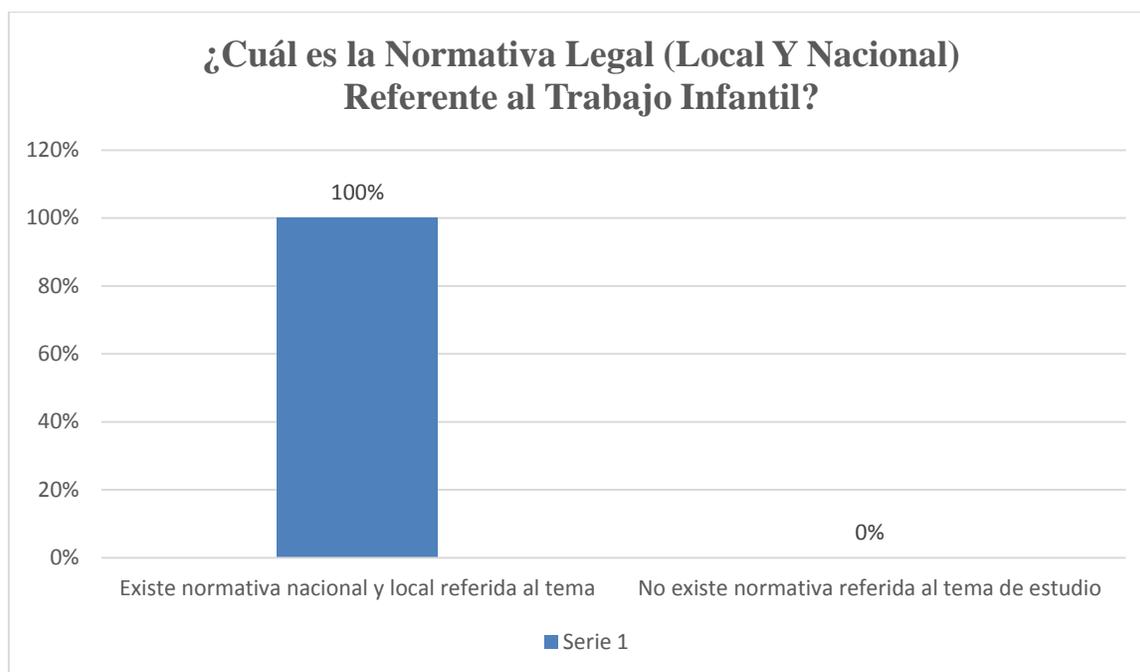
#### GRAFICO N°: 12

<b>P1. ¿CUÁL ES LA NORMATIVA LEGAL (LOCAL Y NACIONAL) REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	<b>IDEA PRINCIPAL</b>
<b>E.1:</b> Existe la Ley N° 27377, D.S. 015-2012 – Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la Resolución N° 669-2014, que regula el Plan Regional sobre el Trabajo Infantil.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. la Ley N° 27377.</li> <li>2. D.S. 015-2012 – Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.</li> <li>3. la Resolución N° 669-2014, que regula el Plan Regional sobre el Trabajo Infantil.</li> </ol>

<p><b>E.2:</b> A nivel nacional se han emitido normas como el D. S. N° 015-2012, referido a la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021, a partir de ello existen sanciones penales para quien expone a sus hijos a esta forma de trabajo y el mismo Código de Niños y Adolescentes establece algunas restricciones.</p>	<p>4. El D. S. N° 015-2012, referido a la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021.</p> <p>5. Existen sanciones penales para quien expone a sus hijos a esta forma de trabajo y el mismo Código de Niños y Adolescentes establece algunas restricciones.</p>
<p><b>E.3:</b> La Convención del Niño y el Código de Niños y Adolescentes.</p>	<p>6. La Convención del Niño.</p> <p>7. El Código de Niños y Adolescentes.</p>
<p><b>E.4:</b> El Código de Niños y Adolescentes y la Convención de los Niños y Adolescentes.</p>	<p>8. El Código de Niños y Adolescentes.</p> <p>9. La Convención de los Niños y Adolescentes.</p>

<b>PREGUNTA 1</b>		
<b>Respuestas</b>	Entrevistados	%
Existe normativa nacional y local referida al tema.	04	100%
No existe normativa referida al tema de estudio.	0	0%

**GRAFICO N°: 13**



**Fuente:** *Elaboración de los tesis en la ciudad de Trujillo Diciembre – 2018.*

**INTERPRETACION:** La totalidad de los entrevistados han sostenido que existe regulación referida al tema del trabajo infantil en nuestra ciudad de Trujillo.

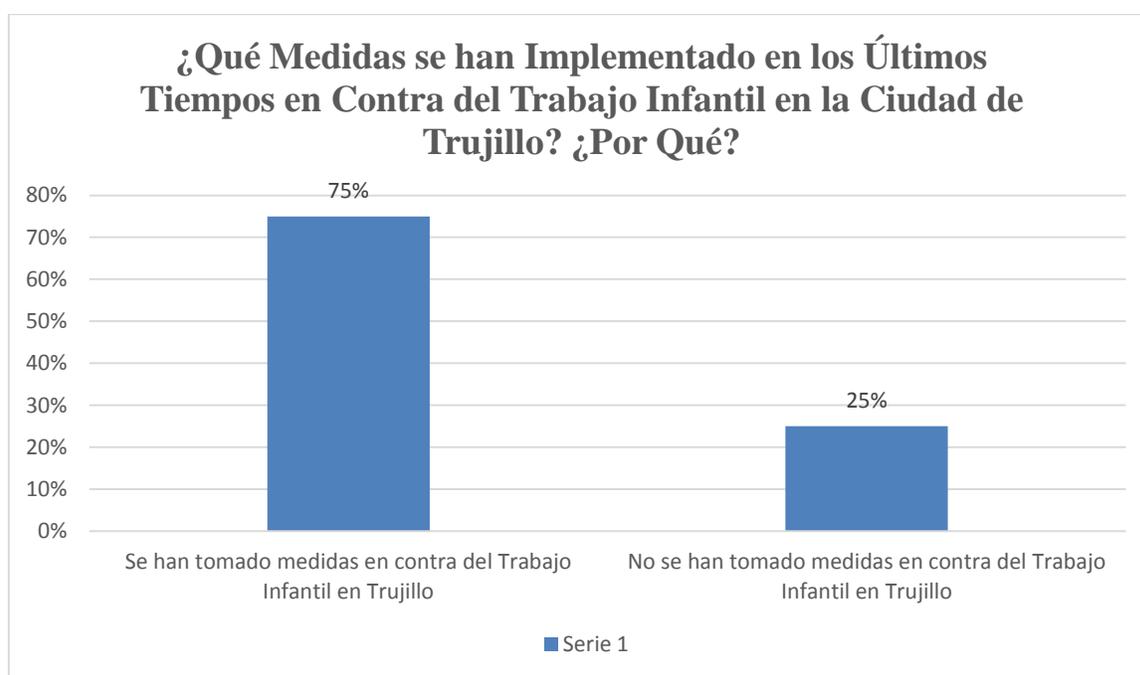
**GRAFICO N°: 14**

<b>P2. ¿QUÉ MEDIDAS SE HAN IMPLEMENTADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO? ¿POR QUÉ?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	<b>IDEA PRINCIPAL</b>
<b>E.1:</b> Se han tomado como medidas la Inserción laboral a los padres, capacitación	10. La Inserción laboral a los padres.

<p>laboral a los mayores de 18 años, salud a todos los niños y educación, que los niños estén estudiando, se realizan seguimientos.</p>	<p>11. Capacitación laboral a los mayores de 18 años.</p> <p>12. Salud a todos los niños y educación.</p> <p>13. Que los niños estén estudiando.</p> <p>14. Se realizan seguimientos.</p>
<p><b>E.2:</b> No existen medidas directas en contra del trabajo infantil, nuestro alcalde al inicio de su gestión simuló un posible apoyo a este mal social, sin embargo, no se ha concretado.</p>	<p>15. No existen medidas directas en contra del trabajo infantil.</p>
<p><b>E.3:</b> Un convenio regional – Mesa Regional que se viene trabajando 03 años con el gobierno regional para ayudar a los niños que trabajan.</p>	<p>16. Un convenio regional – Mesa Regional.</p>
<p><b>E.4:</b> Yachay es organismo del Ministerio de La Mujer, son como guía para los niños que trabajan en la calle; actividades recreativas para aquellos chicos que destacan en los cursos que se les imparte.</p>	<p>17. Yachay es organismo del Ministerio de La Mujer, son como guía para los niños que trabajan en la calle.</p> <p>18. Actividades recreativas para aquellos chicos que destacan en los cursos que se les imparte.</p>

<b>PREGUNTA 2</b>		
<b>Respuestas</b>	<b>Entrevistados</b>	<b>%</b>
Se han tomado medidas en contra del Trabajo Infantil en Trujillo.	03	75%
No se han tomado medidas en contra del Trabajo Infantil en Trujillo.	01	25%

**GRAFICO N°: 16**



**Fuente:** *Elaboración de los tesis en la ciudad de Trujillo, Diciembre – 2018.*

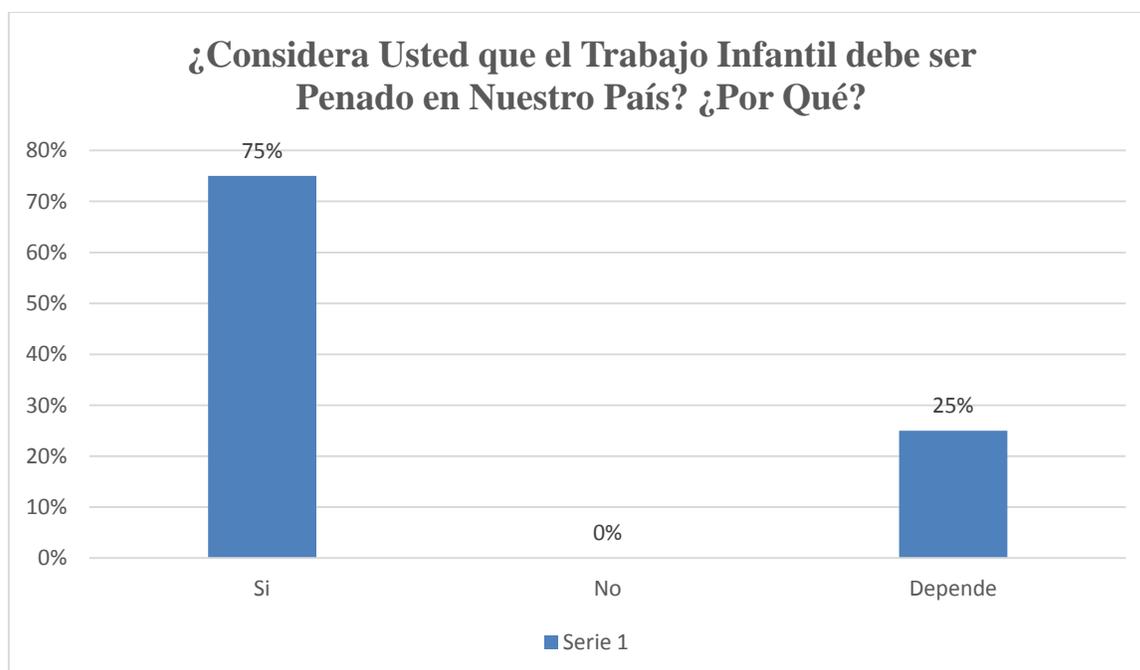
**INTERPRETACIÓN:** de 04 especialistas en Derecho Municipal se ha podido obtener que el 75% de ellos señalan que si se han adoptado medidas en contra del trabajo infantil en la ciudad de Trujillo.

**GRAFICO N°: 17**

<b>P3. ¿CONSIDERA USTED QUE EL TRABAJO INFANTIL DEBE SER PENADO EN NUESTRO PAÍS? ¿POR QUÉ?</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	<b>IDEA PRINCIPAL</b>
<b>E.1:</b> Si, ningún niño debe trabajar, los niños deben cumplir con sus deberes y derechos.	19. Si, ningún niño debe trabajar. 20. Los niños deben cumplir con sus deberes y derechos.
<b>E.2:</b> Si, es una forma de esclavitud moderna, los niños que se dedican al trabajo infantil se privan de muchos de sus derechos fundamentales, como la educación, recreación y salud en buenas condiciones.	21. Si, es una forma de esclavitud moderna.
<b>E.3:</b> Depende de la situación dado que al ser penado podríamos perjudicar más a los hijos de esos padres que envían a trabajar a sus hijos dejando en más desprotección a los niños.	22. Depende de la situación.
<b>E.4:</b> Sí, sería una buena alternativa, pero podría ser una medida que debería ser estudiada de manera rigurosa dado que puede ser un arma de doble filo, teniendo además que estudiar a aquellos padres con antecedentes, adictos a las drogas.	23. Sí, sería una buena alternativa. 24. Debería ser estudiada de manera rigurosa dado que puede ser un arma de doble filo.

<b>PREGUNTA 3</b>		
<b>Respuestas</b>	<b>Entrevistados</b>	<b>%</b>
Si.	03	75%
No.	0	0%
Depende.	01	25%

**GRAFICO N°: 18**



**Fuente:** Elaboración de los tesisistas en la ciudad de Trujillo, Diciembre – 2018.

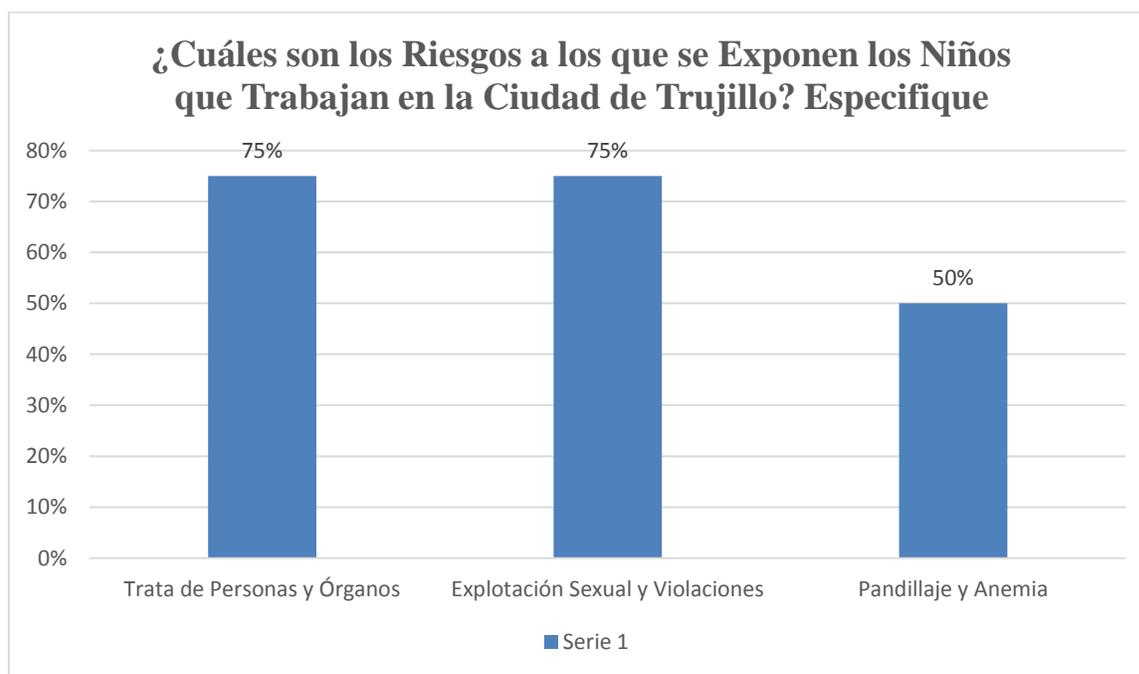
**INTERPRETACIÓN:** Del 100% de entrevistados en la ciudad de Trujillo, el 75% sostiene que el trabajo infantil debería ser sancionado penalmente, mientras que el 25% sostiene que ello deberá depender de las formas como se desarrolle el trabajo de los niños, finalmente ninguno muestra su oposición.

**GRAFICO N°: 19**

<b>P4. ¿CUÁLES SON LOS RIESGOS A LOS QUE SE EXPONEN LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO? ESPECIFIQUE.</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	<b>IDEA PRINCIPAL</b>
<b>E.1:</b> Trata de Personas, Trata de Órganos y Violaciones.	25. Trata de Personas. 26. Trata de Órganos. 27. Violaciones.
<b>E.2:</b> Los peligros son múltiples, tenemos la explotación sexual, trata de personas, pandillaje, violaciones a su libertad sexual.	28. La explotación sexual. 29. Trata de personas. 30. Pandillaje. 31. Violaciones a su libertad sexual.
<b>E.3:</b> Maltrato; por parte de los niños la indiferencia de las personas, en el campo de la salud: anemias.	32. Maltrato. 33. Indiferencia de las personas. 34. Anemias.
<b>E.4:</b> A violaciones, Trata de personas, cualquier tipo de daños, tráfico de órganos.	35. Violaciones. 36. Trata de personas. 37. Cualquier tipo de daños. 38. Tráfico de órganos.

<b>PREGUNTA 4</b>		
<b>Respuestas</b>	<b>Entrevistados</b>	<b>%</b>
Trata de Personas y Órganos.	03	75%
Explotación Sexual y Violaciones.	03	75%
Pandillaje y Anemia.	02	50%

**GRAFICO N°: 20**



**Fuente:** Elaboración de los tesisistas en la ciudad de Trujillo, Diciembre – 2018.

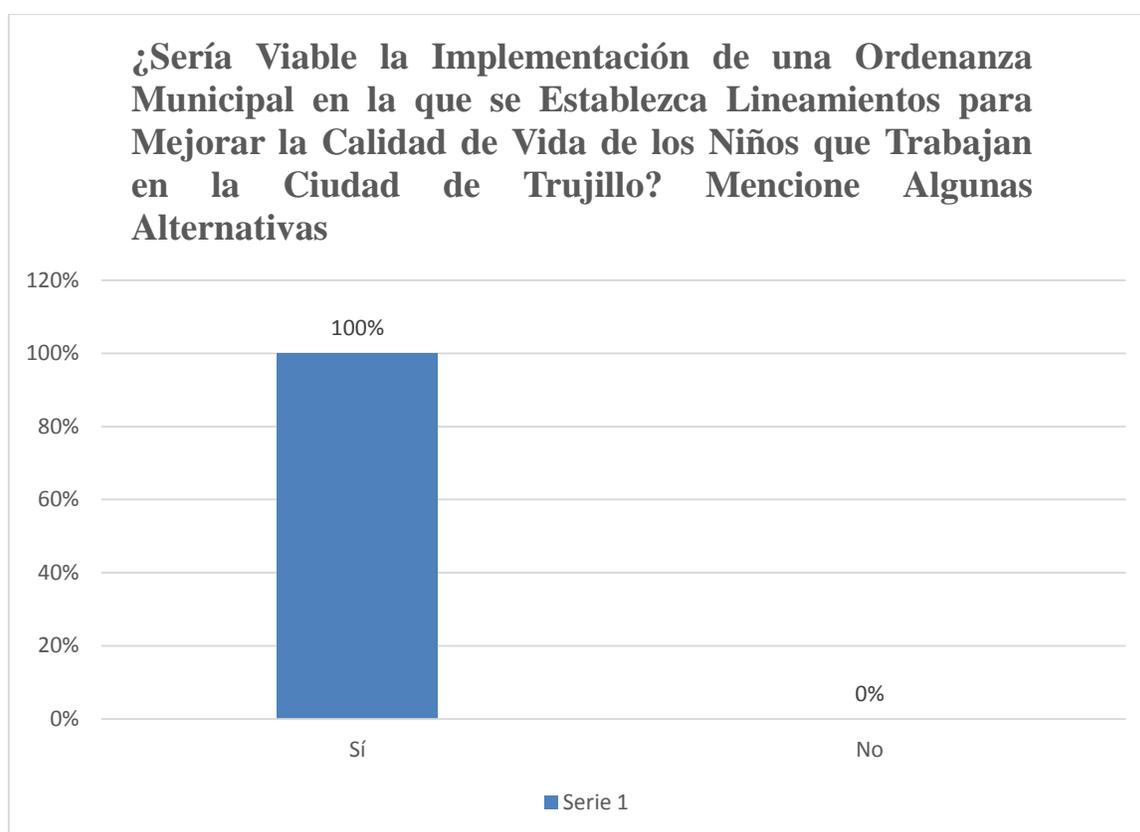
**INTERPRETACIÓN:** El 75% de entrevistados señala como principales riesgos a los que se someten los niños que realizan trabajo infantil en la ciudad de Trujillo son, la trata de personas, trata de órganos, Explotaciones y violaciones sexuales, asimismo la mitad de ellos señala como peligro al pandillaje y la anemia.

**GRAFICO N°: 21**

<b>P5. ¿SERÍA VIABLE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL EN LA QUE SE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO? MENCIONE ALGUNAS ALTERNATIVAS</b>	
<b>RESPUESTAS</b>	<b>IDEA PRINCIPAL</b>
<b>E.1:</b> Si. Es necesario que todas las instituciones se involucren ya que es un problema con relevancia social.	39. Si.
<b>E.2:</b> Si, implicaría una serie de modificatorias en implementaciones normativas a nivel local, pero se hace necesario adoptar medidas de esa naturaleza, recordemos que los niños deben estudiar para que sean el futuro de un país.	40. Si.
<b>E.3:</b> Sí sería viable siempre y cuando se cumpla.	41. Si.
<b>E.4:</b> Sí sería viable en base a que puedan participar en conjunto con las autoridades aquellos niños que trabajan en las calles	42. Si.

<b>PREGUNTA 5</b>		
<b>Respuestas</b>	<b>Entrevistados</b>	<b>%</b>
Sí.	04	100%
No.	00	0%

**GRAFICO N°: 22**



**Fuente:** Elaboración de los tesisistas en la ciudad de Trujillo, Diciembre – 2018.

**INTERPRETACIÓN:** El 100% de entrevistados considera viable la implementación de una ordenanza municipal en la que se establezca lineamientos para mejorar la calidad de vida de los niños que trabajan en la ciudad de Trujillo.

**GRAFICO N°: 23**

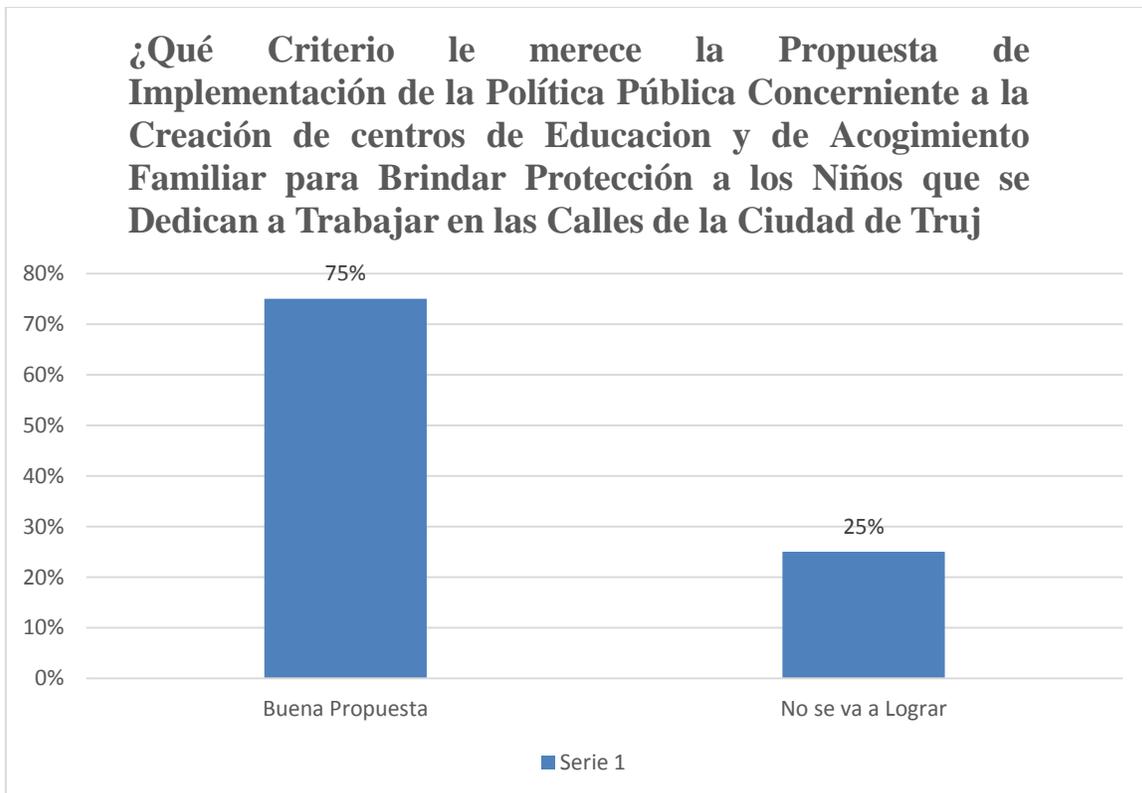
**P6. ¿QUÉ CRITERIO LE MERECE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CONCERNIENTE A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION Y DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LOS NIÑOS QUE SE DEDICAN A TRABAJAR EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO?**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>IDEA PRINCIPAL</b>
<p><b>E.1:</b> Es difícil ya que las personas vulnerables no se encuentran preparadas (se van a sentir aisladas).</p>	<p>43. Es difícil.</p> <p>44. Las personas vulnerables no se encuentran preparadas.</p> <p>45. Se van a sentir aisladas.</p>
<p><b>E.2:</b> Es una propuesta muy interesante, sin embargo, para ello se deben concordar acciones con el gobierno central, por cuanto el presupuesto regional no alcanzaría para implementar una política pública tan importante pero necesaria.</p>	<p>46. Una propuesta muy interesante.</p> <p>47. Se deben concordar acciones con el gobierno central.</p> <p>48. El presupuesto regional no alcanzaría para implementar una política pública tan importante pero necesaria.</p>
<p><b>E.3:</b> No se va a lograr dado que ya existen lugares en donde se acogen a los niños.</p>	<p>49. No se va a lograr.</p> <p>50. Ya existen lugares en donde se acogen a los niños.</p>

<p><b>E.4:</b> Muy buena idea: Crear albergues municipales, educando con oficios y para que los niños puedan salir con oficios y trabajar.</p>	<p>51. Muy buena idea.</p> <p>52. Crear albergues municipales.</p> <p>53. Educando con oficios y para que los niños puedan salir con oficios y trabajar.</p>
--	--

<b>PREGUNTA 6</b>		
<b>Respuestas</b>	<b>Entrevistados</b>	<b>%</b>
Buena Propuesta.	03	75%
No se va a lograr.	01	15%

**GRAFICO N°: 04**



*Fuente: Elaboración de los tesis en la ciudad de Trujillo, Diciembre – 2018.*

**INTERPRETACIÓN:** El 75% de entrevistados refiere que es buena propuesta el de la Creación de centros de educación y de Acogimiento Familiar para Brindar Protección a los Niños que se Dedicar a Trabajar en las Calles de la Ciudad de Trujillo, mientras que solamente el 25% señala que no se va a lograr.

#### 4. DISCUSION DE RESULTADOS

##### 4.1. Análisis de las Encuestas a niños de 07 a 14 años de edad

En referencia a la primera pregunta *¿Vives con tus padres?*, esta pregunta tenía por finalidad encontrar algunas consecuencias por la que estos niños vienen trabajando, sin embargo la respuesta fue sorprendente, pues todos nos imaginamos que los niños que trabajan lo hacen porque falta uno de sus padre o porque los dos progenitores no se encuentran bajo su cuidado, sin embargo la gran mayoría expresaron que viven con sus padres, solamente 02 niños señalaron que viven con otros familiares, como por ejemplo, sus tíos. El problema aquí es claro, los niños que trabajan son porque sus padres lo permiten, y lo permiten porque ellos tienen algún tipo de vicio o en casos muy singulares porque faltan recursos en el hogar, pero la premisa debe ser siempre que los niños no deben trabajar, ello porque al hacerlo se los está limitando de desarrollar su vida normal y con ello truncando su normal desarrollo físico y emocional.

En cuanto a la segunda pregunta, *¿Por qué Trabajas?*, esta pregunta tenía la finalidad de encontrar el motivo determinante porque encontramos tantos niños en las calles trabajando, los resultados que se muestran difieren entre una u otra cosa, pero lo importante es conocer el fondo del problema para encontrar soluciones concretas a mediano plazo, por cuanto las autoridades locales parece que no han comprendido la magnitud del problema.

De los resultados encontrados en esta pregunta se ha podido advertir que 12 niños refieren que trabajan porque faltan recursos en el hogar, quizás esto sea solo una forma que los padres inculcan en estos niños para que salgan a las calles a ofrecer sus productos, recordemos que es obligación de los padres velar por el bienestar de los hijos, lo niños tienen deberes y derechos, dentro de los deberes están el respeto por los mayores, el cumplimiento responsable en sus estudios, pero jamás el de aportar para la manutención del hogar, esa es obligación natural de los padres y los niños no tienen por qué ser expuestos de esta manera.

Un número considerable sostiene que trabajan por obligación de sus padres, ello causa gran preocupación, por cuanto como se ha mencionado precedentemente, la obligación de trabajar para generar ingresos para el hogar recae en los padres, los niños deberían estar en

el colegio, aprendiendo nuevas cosas, disfrutando su niñez conjuntamente con otros niños de su edad, porque ello desarrolla de manera normal su inteligencia emocional y es punto base para su futuro. También hay niños que refieren que trabajan por decisión propia o que refieren otra circunstancia, por ejemplo, uno de ellos sostiene que lo hace para ayudar a su hermana que estudia en la universidad, vemos otra vez que el problema es la falta de recursos económicos en el hogar.

La tercera pregunta [*¿Actualmente estás estudiando en alguna institución?*], la finalidad expresa consistía en conocer si los niños que trabajan también estudian, pues la educación es un derecho fundamental de todo niño, niña o adolescente. Las respuestas fueron contundentes, aunque existieron excepciones negativas, se encontró que de los 21 niños encuestados 17 de ellos estudian y solamente 04 refieren que no lo hacen; este último dato es sumamente preocupante, los niños son el futuro de una sociedad y como tal, deben estudiar para que un país progrese de lo contrario cada día retrocederá aún más. Es importante agregar en este aspecto que una de las consecuencias del trabajo infantil es la deserción escolar o el bajo rendimiento en los estudios, entonces, estos niños que trabajan y estudian su vida no tiene pausa, llegan cansados a estudiar, se quedan dormidos en las carpetas o simplemente, no tienen la capacidad plena de aprender en las aulas de estudios, con ello se le genera grave afectación a su derecho fundamental a la educación.

La cuarta pregunta [*¿Te gustaría estudiar?*], es deseo de estudiar no siempre lo encontramos en todos los niños, sin embargo, en las personas que día a día luchan por llevarse un pan a la boca si encontramos un deseo contenido de esa naturaleza, de los resultados de nuestra encuesta de se ha obtenido las respuestas de los niños que estudian y que al mismo tiempo confirman su respuesta en esta pregunta, pero de todo el universo encuestado, dos de ellos sostienen que no les gustaría estudiar; esto quizás se debe a la misma situación que viven, como se quiera producto de su trabajo encuentran recursos económicos y se acostumbran a ello, es por tal motivo que se les hace difícil concebir la idea de ponerse a estudiar y no ganar dinero, pero como se ha mencionado anteriormente toda actividad o circunstancia de la vida tiene su momento y cada momento está marcado por múltiples características.

La quinta pregunta, [*¿Tienes más hermanos menores de 14 años que trabajan?*], la gran mayoría de niños expresan que tienen más hermanos que trabajan en las calles, esto por cuanto el trabajo infantil en estas familias que ponen a sus hijos a trabajar es una forma de enseñarles a vivir la vida, cuando en realidad no se dan cuenta que les están causando un grave daño para su futuro, recalcamos en este aspecto que todo niño debe estudiar, su única obligación debe ser llevar buenos calificaciones y respetar a sus padres, lo demás todo viene por etapas y cada etapa de la vida enseña algo valioso a las personas, por lo que nos parece humillante poner a nuestros hijos a trabajar en las calles que tanto peligro expresan en la actualidad, debe implantarse la cultura en los padres de que su obligación es mantener a sus hijos y que ante cualquier situación lamentable para ello, serán los padres los responsables de los peligros que tienen las calles para estos niños.

En la sexta pregunta que se preguntaba a los niños *¿Cuánto tiempo trabajas al día?*, varios de los niños expresaron que trabajan por las tarde y cuando no tienen clases o por las mañanas y cuando no tienen clases, los que expresaron que trabajan todo el día, son los que no estudian, sea cual fuera la respuesta esto forma parte de la esclavitud moderna, no se puede concebir ver a niños que ingresan a los restaurantes a vender caramelos o que suben a las unidades de transporte público en las mismas circunstancias, ello resulta preocupante y nuestra autoridades locales deberían tener planes sostenibles para erradicar este flagelo social, caso contrario nos estamos convirtiendo en una sociedad peligrosa para el desarrollo infantil.

La séptima pregunta [*¿En qué utilizas el dinero que ganas?*], las alternativas eran tres a) Se lo das a tus padres, b) Compras Comida, o; c) Lo gastas en Internet; las respuestas también fueron contundentes, 20 niños han sostenido que se los dan a sus padres y solamente uno de ellos sostiene que compra comida con lo que gana. Claramente se puede advertir que el problema está en el hogar, los padres permiten que sus hijos trabajen para ellos, prácticamente esa es la descripción que podemos advertir con tanta peligrosidad que hoy existe en las calles y con las respuestas a estas preguntas, entonces la propuesta de mejoras debe estar dirigida a fomentar el trabajo en los padres de los niños que trabajan en las calles, ello porque se ha podido determinar que la mayoría de niños sostiene que trabaja porque falta recursos en su hogar y otra parte que lo que recudan se lo entregan a sus padres,

concluyendo de esta manera, que una política pública debería consistir en buscar a los padres de estos menores y ubicarlos en un trabajo digno.

La octava pregunta [*¿Qué pasa si no llevas dinero a casa?*], se puede decir que las respuestas a esta pregunta son alentadoras, sin embargo, no sabemos a ciencia cierta si estas son las verdaderas respuestas que se deberían comentar, por cuanto puede ser que existan amenazas en contra de los niños para no expresar lo que realmente ocurre ante esta premisa, en fin, tenemos que trece niños indican que no les pasa nada sino llevan dinero a casa, dos de ellos sostienen que los obligan a regresar a las calles para buscar ganarse dinero, para ello sostenía uno de los menores, su castigo consiste en no darle de comer y el dato preocupante, consiste en que seis de estos niños refieren que si no llevan dinero al hogar, son maltratados física y verbalmente, quizás una de las clásicas costumbre en el mundo y que debe parar.

La novena pregunta [*Te sientes seguro trabajando en las calles*], esto por la misma realidad social violenta en la que vivimos actualmente, se hacía muy necesaria la aplicación de esta pregunta para medir que grado de seguridad existe en las calles de la ciudad de Trujillo para los niños que realizan trabajo infantil; los datos revelan que a su manera los niños se sienten seguros en las calles, esto quizás porque no comprenden aun la magnitud del problema, entonces, para cambiar esta forma de esclavitud actual se deben impartir charlas en los menores para que comprendan el grave peligro al que se exponen. Se debe concientizar a los niños que el trabajo infantil es perjudicial para su desarrollo integral y que la única forma de construir un país mejor es que ellos estudien.

Las graves afectaciones de los derechos fundamentales a los niños, conlleva a que se realicen investigaciones de esta naturaleza, pero que sin embargo, no alcanzan a solucionar el problema, por cuanto esto debería tratarse de un trabajo del Estado, pero el Estado de manera local y regional, porque si esperamos medidas del gobierno central, ello tardará más de lo adecuado, sino vemos el ejemplo de la reconstrucción que se debió realizar a raíz del fenómeno el niño costero en el año 2017, hasta la actualidad no se ha realizado las mejoras necesarias de los graves daños que ha ocasionado ese fenómeno natural, igualmente si esperamos que el Gobierno Central actúe en nuestra región, el problema se va agrandar y será más difícil de solucionarlo.

La décima pregunta [*Alguna vez has sido maltratado física o verbalmente por alguna persona en las calles*], como es bien sabido en nuestra sociedad existe una cultura machista, además de ello cada persona se considera superior a la otra, pero también existen personas que respetan los derechos de los demás como si fueran los suyos; sin embargo, en cuanto a la violencia en general en nuestra región, existen altos índices que revelan que se viene convirtiendo en un mal endémico y que las autoridades miran pasivamente como se expande diariamente.

Los niños que trabajan en las calles son testigos presenciales de la violencia que hoy en día existe en la ciudad de Trujillo, ello lo revela cuando trece de ellos han indicado que son violentados de alguna manera en las calles, ello porque existen personas que se consideran superiores a ellos o sus padres, esto de hecho lamentable en una sociedad que busca la paz social y el respeto de los derechos fundamentales de las personas, pero a eso exponen los padres a sus hijos cuando deciden ponerlos a trabajar en las calles, conociendo de los peligros que ello conlleva, somos conscientes que la violencia es el principal problema que hoy en día enfrenta la sociedad peruana, es por ello que ante tal amenaza debemos proteger mucho más a los más pequeños, puesto que al ser tan indefensos están propensos a todo tipo de violencia en su contra.

Finalmente, se preguntó si *¿Durante el tiempo que vienes trabajando, alguna persona o autoridad te ha apoyado?*, lamentable y preocupante las respuestas a esta pregunta, veamos, se encuestaron veintiún niños entre las edades de 07 a 14 años, siendo que diecinueve de ellos han sostenido que no han recibido apoyo de ninguna persona o autoridad, ello ciertamente es lamentable y por tal motivo es que se buscan propuestas para mejorar el sistema de protección local de nuestros niños, tengamos en cuenta que tanto la Constitución Política de nuestro país como los tratados internacionales de protección de los derechos fundamentales de los niños, han regulado que estos son motivo de protección especial por parte de cada país.

La realidad social que hoy en día vivimos, nos lleva a crear propuestas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los niños que se dedican a trabajar a tan corta edad, consideramos que quien obliga a trabajar a un niño debe ser sancionado drásticamente en la

vía penal y para ello se debe otorgar los mecanismos suficientes para que las autoridades competentes persigan estas actuaciones delictivas de algunos padres, reafirmamos nuestra idea de que la única obligación que deben tener los menores de edad es estudiar y mantener respeto hacia la sociedad, por lo demás todo llega en su momento y cada etapa de la vida se aprende en compañía de sus padres.

En conclusión, se ha encontrado que el motivo principal por el que trabajan estos niños es la falta de recursos económicos en el hogar y ante ello, son sus mismos padres quienes los obligan a salir a las calles y buscar recursos económicos para ayudar en la manutención del hogar, también se ha podido concluir la falta de apoyo de las autoridades locales a estos niños, quienes refieren que nunca ninguna autoridad los ha abordado para preguntarles mínimamente cuál es el motivo por el que trabajan.

#### **4.2. De las Entrevistas Realizadas a Especialistas**

Como ya se ha dejado anotado precedentemente, se ha formulado una entrevista a especialistas en temas municipales y politólogos, los mismos que han aportado con su criterio para la conclusión de la presente investigación. En ese orden de ideas, lo que aquí se viene planteando es una propuesta de política pública que contribuya a erradicar el trabajo infantil en la ciudad de Trujillo, de esa manera aportaremos a salvaguardar los derechos fundamentales de los menores que trabajan.

Ingresando al análisis concreto de cada pregunta, tenemos la pregunta número uno, *¿Cuál es la Normativa Legal (Local y Nacional) Referente al Trabajo Infantil?*, esta pregunta tenía por finalidad conocer los principales instrumentos normativos que regula nuestro país en materia de erradicación del Trabajo Infantil, esto por cuanto se torna muy necesario examinar si es que la normativa actual es suficiente o no para combatir este flagelo social.

En ese sentido, se ha especificado como principales instrumentos normativos a nivel general el Código de Niños y Adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño, el D.S. N° 015-2012, que regula la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y a nivel regional la primera entrevistada sostuvo que existe la Resolución N° 669-2014, que regula el Plan Regional sobre Trabajo Infantil.

De la normativa citada por los entrevistados, debemos considerar solamente la que se encuentra directamente vinculada a la erradicación del trabajo infantil, veamos el Código de Niños y Adolescentes es una norma de carácter general que regula posibles sanciones a los padres que dedican a trabajar a sus hijos, este cuerpo normativo tiene ya varios años de vigencia y el problema ha subsistido, es por ello que no consideramos que sea la normativa especial que pueda ayudar a erradicar el trabajo infantil, si ayuda a mantener un statu quo dentro del sistema de protección de los derechos fundamentales, pero para atacar el problema del trabajo infantil debemos ir directamente a sus causas, como el desempleo de los padres o la orfandad de los niños.

El D.S. 015-2012 – Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021, establecía lineamientos dirigidos a la erradicación del trabajo infantil, sin embargo, se han quedado sin ejecutar, esta normativa también expresaba que eran los gobiernos regionales los encargados de implementar políticas públicas locales dirigidas a disminuir el trabajo infantil en cada ciudad, lo cierto es que pese a que esta norma existe, ha faltado lo más importante, la capacidad de gestionar y crear políticas realmente importantes que abran paso al tratamiento del problema de manera directa, lo cierto e importante que hay en esta normativa, es la idea de cómo iniciar con la erradicación de un mal social tan grande.

La Resolución N° 669-2014, en esta resolución se establece el reconocimiento y protección de los derechos a la identidad, de ninguna manera se aborda de manera directamente el problema del trabajo infantil, lo que conlleva a pensar que la entrevistada que ha considerado en su respuesta a esta resolución tiene una apreciación equivocada de lo que realmente ocurre en nuestra región en cuanto al trabajo infantil se refiere. En cuanto a la Convención sobre los Derechos del Niño, este es un instrumento normativo que regula derechos fundamentales de los niños y que prohíbe cualquier forma de explotación infantil o violación de sus derechos fundamentales, e la misma manera la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Observamos entonces la necesidad que hoy en día existe acerca de normativa directa que vincule a las instituciones locales en la búsqueda de la erradicación del trabajo infantil, los principales problemas que afronta nuestra sociedad es que vivimos llenos de corrupción y

actitud de confrontaciones entre autoridades políticas, lo que no permite que se trabaje de manera conjunta en la búsqueda de mejoras en nuestra ciudad, lo que se ha priorizado son los apetitos políticos de cada funcionario ya sea del gobierno regional o local.

En cuanto a la pregunta número dos, *¿Qué Medidas se han Implementado en los Últimos Tiempos en contra del Trabajo Infantil en la Ciudad de Trujillo? ¿Por Qué?*, esta pregunta tenía la finalidad expresa de conocer las acciones que el gobierno local ha venido desarrollando en los últimos años en nuestra ciudad en aras de derrotar al Trabajo Infantil, lo que se buscaba era mejorar las posibles acciones que estaban en marcha en este sector tan importante de la población.

El primer entrevistado, ha sostenido que se han tomado medidas como la inserción laboral de los padres, capacitación laboral a los mayores de 18 años, salud y educación a todos los niños, lo cual nos parece una falta de respeto, por cuanto el trabajo que presuntamente se ha brindado a los padres de los menores que trabajan en las calles no se encuentra documentariamente acreditado, más aun si la población de niños dedicados al trabajo infantil continua en crecimiento; otra cosa que llama severamente la atención es cuando señala que se brinda capacitación a personas mayores de 18 años, ello quizás sea una contradicción a su respuesta anterior, pero así de grave está nuestro panorama actual. Se dice también que se ha venido apoyando a estos niños en materia de salud y educación, lo cierto es que al parecer el apoyo se viene haciendo solo para ciertos niños, porque las cifras en el centro de la ciudad siguen siendo las mismas.

Por su parte la segunda entrevistada enfatizado en la falta de políticas públicas que traten de manera concreta al problema del trabajo infantil, también se ha señalado que existe un convenio regional que se viene trabajando hace tres años para ayudar a los niños que trabajan, pero no se especifica qué tipo de convenio es del que estaríamos hablando.

Por su parte la cuarta entrevistada, sostiene que existe una Organización denominada “Yachay” que es un organismo del Ministerio de la Mujer y que actúa como guía para niños que trabajan en la calle, organizando actividades recreativa e incentivos educativos, pero como se ha podido encontrar de la aplicación de la entrevista una de las causas primordiales de la existencia del trabajo infantil es la falta de recursos económicos en el hogar, por lo que

los padres de los niños no encuentran otra opción que poner a trabajar a sus hijos y los niños optan por apoyar en la manutención del hogar, sin embargo, lo que se busca es encontrar soluciones directas a problemas tan marcados en nuestra sociedad actual.

En cuanto a la tercera pregunta, *¿Considera Usted Que El Trabajo Infantil Debe Ser Penado En Nuestro País? ¿Por Qué?*, esta pregunta tenía por finalidad estudiar la perspectiva profesional acerca de la sanción que deberían recibir las personas que obligan a los niños a trabajar, ello porque existen casos en los que los adultos ven a los más chicos como una forma de lucrar económicamente, cuando ello no debería ser así, por el contrario, se debería buscar alternativas que aleje a los niños del trabajo de las calles.

Ante esta pregunta tres de los entrevistados han mostrado su criterio a favor en referencia a penalizar esta conducta de las personas que obligan a trabajar a los niños, los niños son el sector más vulnerable de la sociedad y también uno de los más importantes, porque en ellos se espera una generación de nuevos ideales, con metas y objetivos ambiciosos en beneficio de nuestro país, por eso también somos de la idea que se debe penalizar a la conducta de aquella persona que obliga a trabajar a sus hijos o a cualquier niño. No se puede tolerar conductas de esta naturaleza y debemos considerar que la época de la esclavitud ya ha sido derrotada y de la misma manera tiene que ser derrotado el trabajo infantil.

Por su parte el tercer entrevistado, observa el problema desde otro punto de vista y sostiene que “depende de la situación dado que al ser penado podríamos perjudicar más a los hijos de esos padres, dejándolos en más desprotección”, esta respuesta puede ser analizada de diversas maneras, una teniendo en cuenta la postura unilateral del entrevistado, pues la propuesta de penalizar el trabajo infantil iría acompañado de programas que busquen ubicar y proteger a los hijos de los padres que son encontrados responsables de obligar a trabajar a sus hijos, puede ocurrir incluso que no necesariamente sean los padres de los menores los que los obliguen a trabajar y ante ello no se ha emitido respuesta alguna, somos de la idea que esta respuesta no se condice con el sistema de protección de los derechos fundamentales que regula nuestra Constitución de 1993.

Por lo demás, consideramos que la penalización de este tipo de conductas debería estar acompañada de programas sólidos que no solo busque sancionar al padre de los menores

penalmente, sino que a los niños hijos de estas personas se les debe ubicar en lugares que les garanticen el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, caso contrario si se los expondría a más desprotección, pero como en la actualidad no existen medidas directas que solucionen este problema, el temor del entrevistado recae sobre este punto.

En cuanto a la cuarta pregunta, ***¿Cuáles son los Riesgos a los que se Exponen los Niños que Trabajan en la Ciudad de Trujillo? Especifique***, con esta pregunta solo se buscaba confirmar lo que ya todos sabemos, los riesgos a los que se exponen los menores que trabajan son múltiples, el primero el riesgo de accidentes de tránsito de los niños que trabajan en las calles, ello por la propia naturaleza de su trabajo, consideramos que el segundo lugar lo ocupa las agresiones físicas o psicológica por parte de personas intolerantes en las calles o unidades de transporte público, esto conlleva a que menores sufran las consecuencias de una sociedad violenta.

Luego ya están los riesgos más severos como son la trata de personas, las violaciones, el Tráfico de Órganos y Tejidos, la rápida asociación a pandillajes o consumo de drogas, en fin una serie de peligros a los que a diario se enfrentan estos menores, pero que no se han dado cuenta las autoridades locales y se olvidan de un sector más vulnerable, quizás las entrevistas han sido respuestas de trabajadores pertenecientes al gobierno local y regional de turno, pero que tampoco consideran a este mal social como uno de primordial agenda de trabajo y ello se ha podido observar de las respuestas a las preguntas siguientes.

Respecto a la quinta pregunta, ***¿Sería viable la Implementación de una Ordenanza Municipal en la que se Establezca Lineamientos para mejorar la Calidad de vida de los Niños que Trabajan en la Ciudad de Trujillo? Mencione algunas Alternativas***, se preguntaba esto, por cuanto no se ha encontrado ninguna normativa local dirigida a erradicar el trabajo infantil, comprendemos que esto se trate de un problema nacional, pero cada municipalidad debe implementar acciones que vayan en concordancia con su plan de trabajo, sin embargo, ello no existe y de las entrevistas formuladas tampoco podemos encontrar mayores novedades.

Al margen que todos los entrevistados sostienen que sería viable una política pública de esta naturaleza, lo que se implementaría básicamente en esta política pública es la forma como

se debería afrontar el problema, las medidas urgentes que se deberían adoptar y la forma como se debe desarrollar cada acción que se deba implementar.

Finalmente, la pregunta número seis consultaba *¿Qué Criterio le merece la Propuesta de Implementación de la Política Pública Concerniente a la Creación de centros de educación y de Acogimiento Familiar para brindar Protección a los Niños que se Dedicaron a Trabajar en las Calles de la Ciudad de Trujillo?*, porque desde el inicio del presente trabajo se ha partido con una propuesta acerca de cómo abordar este problema social de nuestra ciudad, conscientes de las principales causas que generan el trabajo infantil se ha concretado con implementar una ordenanza municipal que busque la creación de albergues municipales, los mismos que solo podrán albergar niños que sean rescatados del problema del trabajo infantil, en dicha ordenanza municipal también se consignará acciones directas en favor de los padres de estos menores, tales como beneficios en lo laboral o tratamientos de rehabilitación de encontrarse con algún tipo de adicción.

Los criterios en esta pregunta difieren entre ellos, por ejemplo la primera entrevistada, sostiene que es difícil la implementación de esta medida por cuanto se van a sentir aislados, ello porque quizás la propuesta solo es vista de manera literal, pero ante ello debemos considerar el hecho de que los niños tengan acceso a pasar momentos de reunión familiar con sus progenitores o familiares más cercanos, ello para no causar aislamiento como refiere la entrevistada, porque caso contrario, estaríamos solucionando un problema, pero iniciando otro que consistiría en la depresión de los menores y ello no es la finalidad de una iniciativa de esta naturaleza.

Por su parte la segunda entrevistada, sostiene que es muy interesante la propuesta, pero para ello se deberían coordinar acciones con el Gobierno Central, por cuanto el presupuesto local no alcanzaría, sin embargo, somos de la idea que existe presupuesto para crear una institución dedicada a los niños que realizan trabajo infantil, ello por cuanto se debería planificar con anticipación y considerarlo en la Ley del presupuesto anual, ello para no generar afectación a las arcas locales, que bien son utilizadas para otras acciones sociales que ningún beneficio brindan a la sociedad.

Por su parte el tercer entrevistado, sostiene que ello no se va a lograr por cuanto ya existen lugares en donde se acogen niños, quizás se refiera a los albergues de niños en estado de abandono, pero tengamos en cuenta la diferencia del estado de abandono con el trabajo infantil, en el primero los niños no cuentan con ningún apoyo de parte de sus padres o familiares cercanos es por ello que son declarados en abandono por un juez de familia y posteriormente internados en un albergue en donde los proveen de los cuidados que a su edad necesitan, es decir se extingue la patria potestad de los padres de los menores a favor del Estado y los albergues están autorizados para iniciar o recibir solicitudes de adopción de estos menores, mientras que el trabajo infantil como se ha podido determinar que la mayoría de los niños cuentan con la presencia de sus padres u otros familiares, sin embargo buscan trabajo porque faltan recursos económicos en su hogar y para ayudar a sus padres se ven obligados a trabajar, en otros casos sus propios padres los obligan, ello conlleva a sentar diferencias en base a cada figura jurídica.

Por su parte la cuarta entrevistada, es de la idea de crear los famosos albergues municipales, además agrega que dichos albergues deberían enseñar oficios a los niños, para que cuando salgan de ellos tengan una forma digna de cómo trabajar; propuesta muy interesante que realmente conlleva a la conformidad de nuestra parte y en ese sentido se debe elaborar nuestra propuesta de política pública, por cuanto lo que buscamos es desarrollar medidas directas que contribuyan a solucionar el problema del trabajo infantil en nuestra ciudad.

Consideramos de suma importancia la implementación de una política pública de manera urgente y que a raíz de esta investigación se debe buscar atacar las principales causas que hacen de este mal social uno cada día más grande, caso contrario va a llegar un momento en el que lamentemos no abordarlo a tiempo. La propuesta de los tesisistas tiene por finalidad incursionar en la política pública local, a nivel provincial, en tanto consideramos que esto se debe tratar por sectores, cada municipalidad debe implementar un plan que conlleve a erradicar cualquier problema social, porque ya está demostrado que los programas sociales nacionales conllevan a corrupción y no encuentran resultados de ninguna naturaleza.

## V. CONCLUSIONES

1. Del estudio realizado en la ciudad de Trujillo entre niños de 07 a 14 años que se dedican a trabajar, se ha concluido que la política pública que se debe proponer deberá consistir en la Creación de Centros de Educación y de Acogimiento Familiar para brindar Protección a los Niños que se Dedicar a Trabajar en las Calles de la Ciudad de Trujillo, principalmente la creación de albergues municipales que presten atención y formación a los niños que se dediquen al trabajo infantil, asimismo, se debe proponer soluciones en cuanto a sus padres, brindándoles mayores oportunidades laborales dentro de los municipios de cada localidad.
2. Los fundamentos teóricos de las políticas públicas en el Perú están ligados a su forma de concebirlas, ante ello diremos que una política pública es toda aquella medida desplegada por un órgano del Estado para solucionar una problemática actual, para ello, la autoridad estatal que pretenda implementarla tiene que realizar un estudio sociológico que permita establecer el problema que pretende solucionar y su beneficio para los ciudadanos. Mientras que los fundamentos aplicativos implican conocer una realidad social, caso contrario, no encontraríamos el efecto esperado dentro del grupo social al que pretende llegar el Estado.
3. De la revisión del marco jurídico y doctrinario referido al trabajo infantil en el Perú, se ha podido encontrar que el Código de Niños y Adolescentes otorga protección a los niños, niñas y adolescentes ante posibles explotaciones laborales, asimismo, regula las edades y labores permitidas para que los menores de edad que trabajen.
4. Del estudio del derecho comparado de los países de Colombia y Chile, se puede concluir que estos países adoptan políticas públicas congruentes con la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección al Adolescente Trabajador del 2017 al 2027; así como, La Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015 – 2025, estrategias que han ayudado a disminuir las altas cifras de trabajo infantil en estos países.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Considerando la importancia que tiene esta investigación y en función de los resultados obtenidos se formulan algunas sugerencias para el gobierno local, esto con la finalidad de lograr la erradicación del trabajo infantil.**

- Organizar un equipo de trabajo constante, destinado a la creación de programas destinados a la erradicación del trabajo infantil con observancia de la “Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú”.
- Creación de un observatorio de trabajo infantil para poder cubrir la necesidad que vive nuestra realidad.
- El Estado deberá financiar los programas creados para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Generar conciencia en la ciudadanía acerca de los peligros a los que están expuestos los niños que trabajan en las calles, a través de difusión constante en los medios de comunicación, ya sea radio, televisión y prensa escrita acerca de los indicios alarmantes del trabajo infantil y de las consecuencias negativas en el desarrollo de nuestros niños.

## **VII. PROPUESTA**

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° ....-2018.....de diciembre del 2018.**

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

##### **Visto:**

El acuerdo de consejo N° ....2018-MPT, de fecha ..... De..... del 2018, que aprueba la creación de centros de educación y de Acogimiento Familiar (Albergues Municipales) para brindar Protección a los Niños que se Dedicar a Trabajar en las Calles de la Ciudad de Trujillo, en sesión Ordinaria del ..... de 2018 y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la constitución Política del Perú, establece el respeto de la dignidad de las personas, por lo que cada integrante de la sociedad debe ser tratado con respeto de sus derechos fundamentales y no debe ser sometido a tratos crueles ni humillantes, asimismo cada estado debe velar por la protección especial de los derechos fundamentales de los niños, conforme así lo establece el artículo 4 de nuestra Carta Magna.

Que, el artículo 40° del Código de Niños y Adolescentes, crea programas para niños y adolescentes que trabajan y viven en la calle, estableciendo en referencia a ellos que los programas deberán estar dirigidos a fortalecer su proceso educativo y su desarrollo físico y emocional, asimismo, señala la norma que estos niños y adolescentes tienen derecho a programas destinados a erradicar la mendicidad y asegurar su formación educativa para que ello genere un correcto desarrollo físico y emocional. La norma en comento pone como regla que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social es la entidad encargada de coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales para la promoción y ejecución de estos programas y que, además, se deberían desarrollar mediante un proceso formativo que incluiría el fortalecimiento de sus vínculos con su familia, la escuela y la comunidad.

Que, En el artículo 25 inciso 2), de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, regula a la Niñez y Adolescencia y afirma que la maternidad y la infancia tienen como derecho de ser cuidados y asistidos de una manera especial, aclarando la igualdad de derechos de los niños que nacen dentro de un matrimonio como de los que nacen fuera de este, para este instrumento normativo internacional no existían diferencia en este sentido.

Que, el Artículo 32, numeral 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Que, ante la realidad social en la que se ha podido determinar que las causas principales que generan el trabajo infantil en la ciudad de Trujillo son la falta de recursos económicos en el hogar y la obligación que imparten los padres a sus hijos, se requiere planificar, promover, regular y fortalecer la lucha contra la erradicación del trabajo infantil en la ciudad de Trujillo.

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación del Consejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del art. 9 y los artículos 39, 40 y 44 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se aprobó la siguiente norma:

#### **ORDENANZA MUNICIPAL**

***QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION Y DE ACOGIMIENTO FAMILIAR (ALBERGUES MUNICIPALES) PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LOS NIÑOS QUE SE DEDICAN A TRABAJAR EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.***

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR*** la creación de centros de educación y de Acogimiento Familiar (Albergues Municipales) para brindar Protección a los Niños que se Dedican a Trabajar en las Calles de la Ciudad de Trujillo, los mismos que tendrán como funciones las siguientes\_

- a) Realizar seguimiento a potenciales niños que se dedican a la actividad laboral en las calles de Trujillo.
- b) Identificar a los niños que se dedican a trabajar en las calles de Trujillo y conducirlos al Albergue Municipal de la Municipalidad Provincial de Trujillo para evitar que vuelvan a las calles a trabajar, así mismo impartirles talleres y cursos de nivelación para que continúen con sus estudios.
- c) Elaborar talleres de aprendizaje con la finalidad de que adquieran conocimientos sobre oficios que puedan desempeñar cuando adquieran la mayoría de edad.

- d) Identificar la causa por la que los padres permiten que sus hijos trabajen a tan corta edad y según ello emitir informe a la fiscalía de familia de turno.
- e) Promover actividades laborales dentro de la municipalidad provincial de Trujillo para aquellos padres que buscan en sus hijos una forma de contribuir a la canasta familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Aseria Legal y Secretaria General el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ESTABLECER** que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad.

**POR TANTO:** Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

## VIII. REFERENCIAS

1. AGUILAR VILLANUEVA, L. (1996). La hechura de las políticas (Colección Antologías de Política Pública, Vol. II), México, DF: Porrúa.
2. ALZA BARCO, C. (2011). Tipología de Políticas Públicas. Recuperado el 08.09.201, de: <https://carlosalzabarco.wordpress.com/2011/05/06/tipologia-de-politicas-publicas/>
3. BALBIN TORRES, E. (2005). Unilateralismo y relaciones laborales en la Administración Pública. Lima: Fondo Editorial PUCP.
4. BLANCAS BUSTAMANTE, C. (1991). El derecho a la estabilidad en el trabajo. . Lima: Asociación Laboral para el Desarrollo.
5. CANESSA MONTEJO, M. (s/f). Los Derechos Humanos Laborales en el seno de la Organización Internacional del Trabajo-OIT. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/ Programa Laboral de Desarrollo.
6. CILLERO BRUÑOL, M. (1999). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Santa Fe de Bogotá-Buenos Aires: Editorial Temis-Ediciones Desalma.
7. DE FERRARI, F. (1977). Derecho del Trabajo: De las Relaciones Individuales del Trabajo Formación, Suspensión y Extinción de los Contratos. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
8. DESARROLLO, M. D. (5 de Noviembre de 2006). OEI. Obtenido de <http://www.oei.es/historico/n12109.htm>
9. DOMINGO, R. (2011). ¿Qué es una Política Pública? IUS Revista Jurídica.
10. FERRO DELGADO, V. (2008). Derecho del Trabajo y sector informal. M.W. Trabajo y seguridad social. Estudios jurídicos en homenaje a Luis Aparicio Valdez, 142.

11. GARCIA DE ENTERRIA, E. (1992). Curso de Derecho Administrativo. Madrid: Edit, Civitas,
12. GONZÁLEZ MORENO, B. (2002). El Estado Social. Naturaleza Jurídica y Estructura de los Derechos Sociales. Madrid: Universidad de Vigo/Civitas Ediciones S.L.
13. GLASER BG y STRAUSS AL. (1967). El descubrimiento de la Teoría Fundamentada, estrategias para la investigación cualitativa. Chicago. Ed. Aldine.
14. LOWI, T. (1964). American Business, Public Policy, Case-Studies, and Political Theory. World Politics. USA.
15. MAJONE, G. (1989). Evidencia, Argumentación y persuasión en la Formulación de Políticas. México: Fondo de cultura Económica.
16. MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F., & GARCÍA MURCIA, J. (2010). Derecho del Trabajo. Madrid: Editorial Tecnos.
17. MESINAS MONTERO, F. (2007). Guía Operativa de Jurisprudencia Laboral. Guía sistematizada de resoluciones del Tribunal Constitucional, de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
18. MINSALUD. (s.f.). Política Pública Nacional de discapacidad e inclusión social 2013-2022.
19. MONTOYA MELGAR, A. (2012). Derecho del Trabajo. Madrid: Editorial Técnos.
20. O'DONNELL, D. (1990). Convención sobre los derechos del niño. Montevideo: IINT.
21. OIT. (2015). Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/.pdf>
22. CEPLAN. (18) Guía de Políticas Nacionales. Obtenido de <https://www.ceplan.gob.pe/guia-de-politicas-nacionales/>
23. PARODI, C. (2003). Políticas económicas y sociales en entornos cambiantes. Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico, Lima.

24. Pasco Cosmópolis, M. (1999). El principio protector en el proceso laboral. Revista de Iure N° 1, 77.
25. PASCO COSMOPOLIS, M. (2010). Consideraciones acerca del contrato administrativo de servicios. Laborem. N° 9/2009, 120.
26. PEREZ R, J. (2004). Estabilidad en el Empleo. Madrid: Editorial Trotta.
27. PISARELLO, G. (2007). Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción. Madrid: Editorial Trotta S.A.
28. PLÁ RODRÍGUEZ, A. (1987). Curso de Derecho Laboral. Montevideo: Ediciones Idea.
29. PLÁ RODRÍGUEZ, A. (1998). Los principios del Derecho del Trabajo. Buenos Aires: De Palma
30. POTOZEN BRANCO, B. (2008). El régimen especial de contratación administrativa de servicios. A propósito de la reciente publicación del Decreto Legislativo N° 1057. Revista Jurídica del Perú. N° 90, 165.
31. PUNTRIANO ROSAS, C. (2010). El régimen de contratación administrativa de servicios: de la rigidez del unilateralismo a la deslaborización". Laborem. N° 9/2009, 96.
32. SANCHEZ, J. T. (2009). La seguridad jurídica y sistema de protección de menores. Madrid: Aranzadi.
33. TORRES – MELO J. y SANTANDER A. (2013). Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y Herramientas desde la Relación entre Estado y Ciudadanía. Bogotá D.C. IEMP Ediciones.

## ANEXOS

### ENCUESTA PARA NIÑOS DE 07 A 14 AÑOS DE EDAD QUE TRABAJAN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO

El presente cuestionario está dirigido a niños de entre los 7 y 14 años de edad, atendiendo al tipo de preguntas y respuestas que se buscan para validar la investigación.

Esta encuesta es anónima y se invoca total honestidad al momento de resolver el cuestionario.

#### TEMA DE INVESTIGACION:

- **PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017.**

#### PREGUNTAS:

1. ¿Vives con tus Padres?

Sí.                       No.

2. ¿Por qué Trabajas?

Por obligación de mis padres.

Por mi propia decisión.

Porque faltan recursos en mi hogar.

Para tener un trabajo desde niño.

Otra.....

3. ¿Actualmente estas estudiando en alguna institución?

Sí.                       No.

4. ¿Te gustaría estudiar?

Sí.                       No.

5. ¿Tienes más hermanos menores de 14 años que trabajan?

Sí.                       No.

6. ¿Cuánto tiempo trabajas al día?

Todo el día.

Por las mañanas.

Por las tardes.

Cuando no voy al colegio y/o escuela.

7. ¿En qué utilizas el dinero que ganas?

Se lo das a tus padres.

Compras comida.

Lo gastas en Internet

8. ¿Qué pasa si no llevas dinero a casa?

Te maltratan física o verbalmente.

Te Obligan a Regresar a las calles.

Nada.

9. ¿Te sientes seguro trabajando en las calles?

Sí.                       No.

10. ¿Alguna vez has sido maltratado física o verbalmente por alguna persona en las calles?

Sí.

No.

11. ¿Durante el tiempo que vienes trabajando, alguna persona o autoridad te ha apoyado?

Sí.

No.

## ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN POLITICAS PUBLICAS

**TEMA: PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017.**

**AUTORES:**

- ASTO CASTILLO CANDY EVELYN
- TRUJILLO LÓPEZ LUIS HUMBERTO

**DATOS DEL ENTREVISTADO:**

**NOMBRES Y APELLIDOS :** .....

**CARGO/FUNCION :** .....

---

**PREGUNTAS:**

1. **¿CUÁL ES LA NORMATIVA LEGAL (LOCAL Y NACIONAL) REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL?**

.....  
.....  
.....  
.....

2. **¿QUÉ MEDIDAS SE HAN IMPLEMENTADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO? ¿POR QUÉ?**

.....  
.....  
.....  
.....

3. **¿CONSIDERA USTED QUE EL TRABAJO INFANTIL DEBE SER PENADO EN NUESTRO PAÍS? ¿POR QUÉ?**

.....  
.....  
.....  
.....

4. **¿CUÁLES SON LOS RIESGOS A LOS QUE SE EXPONEN LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO? ESPECIFIQUE.**

.....  
.....  
.....  
.....

5. **¿SERÍA VIABLE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL EN LA QUE SE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO? MENCIONE ALGUNAS ALTERNATIVAS.**

.....  
.....  
.....  
.....

6. **¿QUÉ CRITERIO LE MERECE LA PROPUESTA DE UNA PÚBLICA CONCERNIENTE A LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LOS NIÑOS QUE SE DEDICAN A TRABAJAR EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO?**

.....  
.....  
.....  
.....

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017.”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
¿DE QUÉ MANERA LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PERMITE REDUCIR EL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2017?	<p><b>General</b></p> <p>Proponer de una política pública municipal con el objetivo de reducir el trabajo infantil de la ciudad de Trujillo.</p>	<p>Se contribuirá a reducir el trabajo infantil mediante una Política Pública a nivel de la Municipalidad de Trujillo que tenga por finalidad la creación de albergues para garantizar y tutelar los derechos de los menores que trabajan.</p>	<p><b>INDEPENDIENTE</b></p> <p>Política Pública</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Conocer de manera general la Política Pública.</p> <p>Conocer los diferentes tipos de Políticas Públicas.</p> <p>Conocer cuáles son las etapas para la creación de una Política Pública</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Aplicada.</p>
	<p><b>Específicos</b></p> <p>Analizar los fundamentos teóricos y aplicativos de las políticas públicas en el Perú.</p> <p>Revisar el marco jurídico y doctrinario del trabajo infantil en el Perú.</p> <p>Contrastar con las políticas públicas de Colombia y Chile para elaborar la propuesta municipal.</p>		<p><b>DEPENDIENTE</b></p> <p>Trabajo Infantil.</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Conocer cuáles son las razones por las que se da el trabajo infantil.</p> <p>Conocer las consecuencias que genera el trabajo infantil.</p>	